

**Máster Universitario de Intervención Social con Individuos,
Familias y Grupos.**

*Unibertsitate Másterra Gizabanako, Familia eta Taldeekiko
Esku-hartze Sozialean*

**Trabajo Fin de Máster
Máster Bukaerako Lana**

Metodología y encuadre de la Protección Comunitaria

Estudiante/ Ikaslea: Norberto Rodríguez Arnedo

Tutor/Tutorea: Alberto Jauregui Virto

**Especialidad/ Espezialitatea: Intervención con familias /
Familiekin esku hartzea**

Junio, 2023, ekaina

*A mi hija lone,
el mejor indicador de calidad.*

Para educar a un niño hace falta la tribu entera.

(Proverbio africano)

AGRADECIMIENTOS:

Enfrentar el reto de escribir un trabajo académico sobre algo con lo que has convivido durante tantos años y que ha devenido en forma de vida nunca es fácil, más si cabe cuando el contexto requiere hacerlo en un registro que tampoco es el habitual, ni el natural, y exige la ilusión del rigor de la objetividad científica.

Es por eso que en este extraño camino en el que me aventuré hace dos años al comenzar el máster, al que este trabajo da punto y final, he ido atesorando momentos con personas que me han invitado a continuar adelante cuando las cosas se han torcido o las circunstancias parecían desbordarse.

Personas que no siempre serán conscientes de que han estado ahí, porque a veces lo que más te ayuda no es una intervención formato teleserie americana con pancarta y todo, sino esas miradas en la cafetería, un paseo por las calles del barrio, o fantasear una y mil veces sobre la revolución que nunca llega.

Esas personas tampoco leerán estas líneas, al menos la mayoría, porque su día a día, al igual que el mío, no les dejará tiempo para hacerlo, pero es de justicia nombrarlas, para que, aunque sea en el silencio de unas páginas cerradas, tengan su reconocimiento.

Son esas personas que, como dijo Bertolt Brech, luchan un día, un año, muchos años e incluso toda la vida, aunque al contrario que él, yo creo que todas son imprescindibles. Son las compañeras de clase que han estado ahí para sacarme una sonrisa en los malos días y recordarme lo que era ser joven en la universidad; *Aldezarreko kideak dira, auzoa etengabe eraikitzen, astintzen eta eraldatzen dutenak*; son todas las compañeras de trabajo que he tenido en mi devenir profesional, de las que seguro hay al menos un poquito de cada una en este trabajo; son las personas que hace 30 años pusieron en marcha esto que llamo Protección Comunitaria, trabajando en las plazas y calles de cada barrio, y hoy nadie sabe quiénes son; son esas personas que dicen “este año lo dejo”, y pasados 365 días siguen llevando las cuentas, redactando proyectos, promoviendo campañas... de los colectivos de nuestro barrio, porque siguen creyendo que otro mundo es posible.

Y hay otras personas a las que también quiero dar las gracias, porque además de luchar en sus guerras me han acompañado en la batalla que ha supuesto para mí hacer este Trabajo Fin de Máster. A mi director Alberto Jauregui, por la paciencia infinita, la flexibilidad, las risas y la comprensión y por llamarme compañero, y no alumno, a pesar de la distinta posición que ocupamos cada uno hoy. A mi ama y a mi aita, porque gracias a ellas estoy aquí, y aunque nunca jamás hayan entendido bien qué es esto a lo que me dedico, siempre han estado ahí con su: “si te hace feliz sigue, que eso es lo más importante”.

Y por último, a mi compañera de vida Paola, por todo. Por ser la codirectora en la sombra de este trabajo, por sus consejos, su paciencia con mis frustraciones, por ayudarme a sacarle 26 horas al día para poder hacer este trabajo, por celebrar conmigo cada apartado que iba escribiendo y, sobre todo, por compartir el regalo más bonito que nos podía hacer la vida que es ver crecer a nuestra hija lone.

A todas vosotras *mila milioi esker*, nos vemos en las calles y en las plazas.

Resumen:

La presente investigación pretende establecer las bases metodológicas y el encuadre para el desarrollo de la Protección Comunitaria de la infancia y la juventud dentro del sistema de protección en el marco de la Ley Foral 12/2022. Para ello se ha desarrollado un exhaustivo análisis documental, además de una dinámica experimental y dos entrevistas grupales con miembros de Organizaciones Comunitarias que desarrollan labores de protección, y posteriormente todo ello se ha sometido a un cuestionario de validación.

La investigación ha determinado los elementos comunes que conforman la metodología de intervención comunitaria, si bien estos resultan moldeables por el contexto, y ha establecido un primer acercamiento al encuadre institucional dentro del sistema de protección a la infancia en la Comunidad Foral de Navarra.

El estudio resulta especialmente pertinente debido a la escasa literatura relacionada con el tema de estudio y a lo novedoso del desarrollo de estructuras protectoras por parte de agentes comunitarios dentro del marco institucional de protección.

Palabras clave: infancia; protección; prevención; Trabajo Social Comunitario; Organizaciones Comunitarias.

Abstract:

This research aims to establish the methodological bases and the framework for the development of Community Protection of children and youth within the protection system in the framework of the Foral Law 12/2022. For this purpose, an exhaustive documentary analysis has been carried out, in addition to an experimental dynamic and two group interviews with members of community organizations that carry out protection work. Subsequently all of this has been subjected to a validation questionnaire.

The research has determined the common elements that make up the community intervention methodology, although these can be molded by the context. It has also established a first approach to the institutional framework within the child protection system in the Community of Navarra.

The study is particularly relevant due to the lack of literature related to the topic of study and the novelty of the development of protective structures by community agents within the institutional framework of protection.

Key words: childhood; protection; prevention; Social Community Work; community organizations.

Laburpena:

Ikerketa honen helburua da haurren eta gazteen Babes Komunitarioa babes-sistemaren barruan garatzeko oinarri metodologikoak eta kokapena ezartzea, 12/2022 Foru Legearen esparruan. Horretarako, dokumentu-azterketa sakon bat egin da, dinamika esperimental bat eta talde-elkarrizketa bi egin dira babes-lanak egiten dituzten erakunde komunitarioetako kideekin, eta, ondoren, baliozkotze-galdetegi bat egin da.

Ikerketak esku-hartze komunitarioaren metodologia osatzen duten amankomuneko elementuak zehaztu ditu, testuinguruaren arabera moldagarriak badira ere, eta lehen hurbilketa bat ezarri du Nafarroako Foru Erkidegoa haurrak babesteko sistemaren barruko erakunde-kokapenera.

Azterketa bereziki egokia da, aztertutako gaiarekin lotutako literatura eskasa delako eta babes-egitura komunitarioen garapena berria delako babes-esparru instituzionalaren barruan.

Hitz gakoak: haurtzaro; babes; prebentzioa; Gizarte Lan Komunitarioa; erakunde komunitarioak.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 10 |
| 2. PUNTO DE PARTIDA | 12 |
| 3. FUNDAMENTOS DE LA PROTECCIÓN COMUNITARIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA | 14 |
| 3.1 El concepto de protección en la Protección Comunitaria | 14 |
| 3.2 La Comunidad y lo comunitario..... | 15 |
| 3.3 La intervención en la Protección Comunitaria | 16 |
| 4. ORÍGENES Y ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN COMUNITARIA..... | 18 |
| 4.1 La Intervención Socioeducativa como el inicio | 18 |
| 4.1.1 El Sistema de Educación Preventiva de la juventud de Don Bosco..... | 18 |
| 4.1.2 La Pedagogía Social de Herman Nohl | 19 |
| 4.1.3 Pedagogía del Colectivo de Antón Makarenko | 19 |
| 4.1.4 Pedagogía de la Liberación de Paulo Freire | 20 |
| 4.2 Aportaciones desde la óptica de la Sociología y el Trabajo Social | 22 |
| 4.2.1 Nuevas prácticas en la investigación, Kurt Lewin y Orlando Fals Borda | 22 |
| 4.2.2 La organización de la comunidad de Saul Alinsky | 23 |
| 5. LA COMUNIDAD EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NAVARRA | 25 |
| 5.1 Marco normativo..... | 25 |
| 5.2 Planes de Infancia y adolescencia | 25 |
| 5.2.1 Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social en la Comunidad Foral de Navarra | 26 |
| 5.2.2 II Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023..... | 26 |
| 5.2.3 I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018 – 2022..... | 27 |
| 5.3 Manuales de intervención..... | 27 |
| 5.4 Matizaciones teóricas respecto al encuadre..... | 28 |
| 6. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON ENCUADRE INSTITUCIONAL | 30 |
| 6.1 Aspectos metodológicos | 30 |

| | | |
|-------|---|----|
| 6.2 | Encuadre institucional..... | 31 |
| 7. | METODOLOGÍA..... | 33 |
| 7.1 | Objetivos..... | 33 |
| 7.2 | El trabajo de campo..... | 33 |
| 7.3 | Técnicas y fuentes de recolección de información | 34 |
| 7.4 | El análisis | 36 |
| 8. | ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 38 |
| 8.1 | Metodología de intervención para la Protección Comunitaria..... | 38 |
| 8.1.1 | Enfoque de derechos..... | 38 |
| 8.1.2 | Enfoque de trabajo ecológico sistémico | 39 |
| 8.1.3 | Fomento de la participación y el empoderamiento..... | 39 |
| 8.1.4 | Desarrollo en el entorno del ocio y tiempo libre | 40 |
| 8.1.5 | Importancia de la relación con el entorno | 41 |
| 8.1.6 | Perspectiva socioeducativa | 42 |
| 8.2 | La Protección Comunitaria | 43 |
| 8.3 | La relación insitucional..... | 46 |
| 8.3.1 | El nivel político | 46 |
| 8.3.2 | El nivel técnico..... | 50 |
| 8.4 | Puesta en marcha del modelo..... | 53 |
| 8.4.1 | El modelo comunitario | 53 |
| 8.4.2 | El modelo institucional..... | 56 |
| 9. | CONCLUSIONES E IMPLICACIONES PRÁCTICAS..... | 60 |
| | BIBLIOGRAFIA | 66 |
| | ANEXOS | 69 |
| | Guión dinámica (D1)..... | 69 |
| | Guión entrevista grupal 1 (EG1)..... | 71 |
| | Guión entrevista grupal 2 (EG2)..... | 72 |
| | Cuestionario de validación (EV) | 73 |

1. INTRODUCCIÓN

La realización del presente trabajo viene motivada por el hecho de que tras más de 10 años de experiencia como técnico comunitario en el Casco Viejo de Pamplona la única evidencia que parece constante en este ámbito es la de la precariedad¹ en el desarrollo de los proyectos, el misticismo en torno al poder popular y al barrio como ente que todo lo puede, y el difícil equilibrio entre el asistencialismo/paternalismo y la concienciación/empoderamiento, *community care vs community development* (Fantova 2020), del desarrollo comunitario que parece inherente a su práctica.

Resulta necesario sentar las bases y dotar de cuerpo teórico a la práctica que se viene desarrollando desde hace años no solo desde la metodología de la intervención, ya que esa se renueva y repasa constantemente por parte de los agentes implicados², sino del encuadre y lugar que le corresponde dentro del entramado jurídico administrativo que es el sistema de protección a la infancia. Para ello será necesario fijar los mecanismos para una adecuada coordinación con el resto de servicios y los recursos que se van a habilitar para que esta labor se lleve a cabo, y que deben ir mucho más allá de la precariedad resultante de trabajar en base a la inseguridad de las convocatorias de subvenciones.

Por otro lado, esta investigación viene motivada, en lo personal y en lo académico, por la necesidad de darle luz a la cuarta pata del Trabajo Social, la comunitaria. Esta rama, si bien es recurrente en el discurso sobre buenas prácticas profesionales, apenas es analizada en profundidad en la literatura, en contraposición a las muchas experiencias plagadas de fotos en las que no hay cabida para la teoría.

El momento para la elaboración de este trabajo es particularmente adecuado tras la aprobación el pasado año de la Ley Foral 12/2022 de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, en la que por fin se nombra de manera directa e inequívoca el papel de la comunidad y los agentes comunitarios en la protección y promoción de los derechos de la infancia. Es idóneo además porque apenas hace dos años, el 31 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Pamplona ponía fin a la única e innovadora experiencia de este tipo que se había desarrollado en Navarra hasta la fecha (Ayuntamiento de Pamplona 2015) en lo que en mi opinión fue una clara declaración de intenciones sobre la voluntad política de determinados sectores de enterrar todo lo que fomenta el empoderamiento popular y el desarrollo y autogestión desde las comunidades.

¹ Como muestra, durante el desarrollo de esta investigación una asociación comunitaria perdió el convenio municipal para el pago del local donde desarrollaba actividades con menores, y el presupuesto para subvencionar proyectos de fomento de la participación ciudadana se vio reducido en un 20%, ambas cuestiones responsabilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

² A lo largo del presente trabajo se intercalarán indistintamente el masculino y el femenino genéricos por considerarse la forma más ágil, aunque no perfecta, de asegurar un lenguaje inclusivo.

Así, este es el momento de desarrollar una propuesta sobre cómo articular esta pata del sistema de protección mediante la construcción de un modelo que, al igual que la metodología de intervención comunitaria, se gestó desde abajo, desde las asociaciones y agentes colectivos que luego van a llevar a cabo esta labor.

Es por lo tanto el principal objetivo de esta investigación desarrollar una propuesta lo suficientemente maleable para dar cabida a la heterogeneidad de contextos, tantos como comunidades hay en Navarra, en los que se vaya a desarrollar este tipo de intervención, pero al mismo tiempo, lo bastante rigurosa como para dotar de un corpus teórico y práctico común en base a la que llevar a cabo una tarea tan importante como es la de proteger a la infancia.

Así, el presente trabajo comenzará concretando los principales conceptos a tener en cuenta a la hora de tratar la Protección Comunitaria, los cuales no por más manidos parecen estar más claros.

Tras esto se desarrollará un repaso de las principales aportaciones teóricas que, sobre todo desde la perspectiva socioeducativa, nos han traído hasta el presente de la intervención educativa con carácter preventivo-comunitario.

A continuación se establecerá el marco normativo y procedimental en el que, dentro de la Comunidad Formal de Navarra, se desarrollará el servicio, con atención a la legislación, planes estratégicos y encaje en los manuales de procedimiento.

Posteriormente se esclarecerá la metodología en base a la cual se desarrolla la investigación. En este apartado se desarrollarán los objetivos y se explicarán las técnicas de recolección y análisis de la información así como las fuentes utilizadas.

Tras esto se expondrán los resultados obtenidos en la recolección de la información en lo que completará un diagnóstico actualizado sobre la metodología y el encuadre de la Protección Comunitaria a la infancia y la adolescencia en Navarra.

Por último se han establecerán las conclusiones y las propuestas de integración práctica que han devenido de la investigación.

Así el presente trabajo pretende, dentro de sus posibilidades, llenar una necesidad tanto personal como profesional y académica, de situar la intervención comunitaria en el lugar que merece dentro de las dinámicas de intervención con infancia y juventud.

2. PUNTO DE PARTIDA

El 27 de mayo de 2022 el Boletín Oficial del Estado recogía la aprobación en Navarra de la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad. Esta Ley suponía, además de una actualización de la norma vigente que databa de 2005, un hito en materia de la percepción de protección a la infancia en cuanto a que recogía y regulaba la labor de las entidades comunitarias que hasta entonces venían desarrollando su labor en materia de prevención de la desprotección de la infancia y la adolescencia.

Así a través de una nueva sección en Capítulo Tercero se fijaban las bases de lo que se debe entender como Organizaciones Comunitarias, qué es la comunidad y el entorno comunitario, las especificidades que estas contienen, y por qué estas suponen el caldo de cultivo óptimo para la prevención universal de la aparición de situaciones de desprotección en menores.

Siguiendo con esta línea la norma avala y define la metodología de trabajo comunitaria como parte del trabajo social y con un componente educativo, que se desarrolla entre la vecindad y la Administración con corresponsabilidad. Se fija también quienes componen estas organizaciones, vecinos y vecinas, y se pone de manifiesto el papel fundamental y protagonista a través de la participación directa que en ella tienen la infancia y la adolescencia.

A estas organizaciones se les atribuye dentro del sistema de protección funciones de detección, acompañamiento, apoyo a la participación, creación y promoción de espacios comunitarios, formación de los equipos de educadores y educadoras comunitarias, elaboración de diagnósticos, integración de la infancia y adolescencia en los procesos comunitarios, todo ello al tiempo que se desarrolla un trabajo en red con el resto de los servicios de la Administración en el seguimiento de las situaciones de riesgo y desprotección.

Hasta aquí la norma supone un hito en cuanto a que por primera vez el papel de la comunidad y las Organizaciones Comunitarias dentro del sistema de protección, pese a que desde 2008 se recogiera como prestación garantizada en la Cartera de Servicios Sociales a los Servicios de Acción Preventiva Comunitaria, Organizaciones Comunitarias que desarrollaban un servicio municipal de atención a la infancia y la adolescencia para el Ayuntamiento de Pamplona.

Lo que la norma no recoge, y tampoco ha habido movimientos al respecto desde su aprobación, es cómo se debería gestionar esta nueva pata del sistema de protección, máxime cuando las competencias en esta materia corresponden a las administraciones locales, pese a que aparece reflejado en la Ley como un espacio prioritario de actuación dentro de las acciones destinadas a la prevención.

Esta necesidad de desarrollar esta *nueva*, en algunos barrios de Pamplona se lleva desarrollando desde hace 30 años, forma de protección de la infancia y la adolescencia es lo que ha motivado la

realización de este trabajo, en lo que pretende ser una propuesta construida desde la comunidad y el enfoque comunitario de promoción y protección de los derechos de la infancia.

Navarra, y más concretamente Pamplona, fue pionera en la incorporación de la red comunitaria a la protección de la infancia y adolescencia en el desarrollo de un servicio municipal gestionado por organizaciones vecinales de infancia, con un modelo que ha constatado su efectividad, como se recoge en el II Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023 elaborado por Gobierno de Navarra, y en la redacción de la Ley Foral 12/2022.

Este tipo de servicio, no obstante, requiere de un encuadre más definido dentro del sistema de protección que le dote de una estabilidad capaz de superar cambios en el ámbito de la política local en pro de una estrategia preventiva a largo plazo. Como ejemplo que ilustre este hecho cabe recordar que, en el año 2020, el Ayuntamiento de Pamplona decidió unilateralmente rescindir el contrato que tenía con las asociaciones comunitarias de infancia para el desarrollo del servicio anteriormente mencionado, en contra del criterio de la amplia mayoría de las técnicas municipales de los programas de atención a la infancia y adolescencia, en lo que supuso además la dimisión de la responsable del programa municipal de infancia.

Desde entonces las valoraciones que las Organizaciones Comunitarias hacen del camino recorrido dentro del desarrollo del servicio también han ido variando, por lo que resulta si cabe, más importante escuchar dónde y cómo se ubican estas entidades dentro del sistema de protección, y sobre todo, cómo creen que debe ser la relación a mantener tanto con las entidades locales como con el Gobierno de Navarra.

Por lo tanto el presente trabajo pretende profundizar en el significado de la noción de Organización Comunitaria, mencionada por la Ley, establecer su metodología de intervención como los referentes teóricos; qué elementos teórico-prácticos no deben pasarse por alto a la hora de articular el desarrollo de su labor, si se quiere que esta se dé de manera integrada y coordinada con el resto del sistema de protección; y cómo debe regularse la relación, comunicación e intermediación entre las Organizaciones Comunitarias y la Administración, tanto en ámbito político como técnico; para asegurar que la inspección, control, apoyo y supervisión de las mismas no supongan una traba ni un obstáculo añadido al desempeño de su labor.

3. FUNDAMENTOS DE LA PROTECCIÓN COMUNITARIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

En este apartado se pretende definir y delimitar los conceptos relacionados con la Protección Comunitaria que posteriormente se van a utilizar.

3.1 El concepto de protección en la Protección Comunitaria

Resulta imprescindible delimitar el concepto de protección ya que se trata de un término genérico con múltiples significados y formas de ser llevado a cabo. En el presente trabajo cuando hablemos de protección en el marco comunitario nos referiremos a la protección desarrollada mediante la articulación de estrategias preventivas, es decir, se trata de una protección que precede a la situación adversa.

La prevención se puede entender desde dos ópticas diferentes, una centrada en las causas y su control, tradicionalmente utilizada desde enfoques sanitarios como la psiquiatría; y otra basada en el enfoque socioeducativo centrado en el desarrollo de la persona con atención a las características de su entorno. Será esta segunda la que se tenga en cuenta en esta investigación.

Respecto a la población beneficiaria de esta protección cabe diferenciar entre modelos de prevención institucional centrados en menores en riesgo de desprotección, y otro desarrollado por agentes de la comunidad y basado en un modelo de prevención universal para toda la población con carácter voluntario y participativo.

La prevención se articula desde el desarrollo de la persona, en este caso niñas, niños y jóvenes, y el fomento de su autonomía y sus capacidades a partir de un enfoque de promoción de los derechos de la infancia recogidos en la Declaración de los Derechos del Niño (ONU 1959) y posteriormente en la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989). Este enfoque desarrolla la capacidad de la infancia y adolescencia de reclamar el cumplimiento de los mismos y establece los principios de la Convención para orientar acciones, programas y comportamientos así como el interés superior del menor (UNICEF 2002).

A modo de resumen, en el presente trabajo se entenderá la Protección Comunitaria como el ejercicio de prevención universal basado en prácticas socioeducativas que tiene como punto de partida el enfoque de derechos de la infancia y el interés superior del menor.

3.2 La Comunidad y lo comunitario

Resulta prioritario para el presente trabajo concretar qué se entiende por comunidad ya que supone el contexto en el que se desarrolla el acto protector, y según cual sea la definición que se adopte estará formada unos agentes protectores u otros.

En adelante se utilizará la definición de Marquioni para comunidad: *“un territorio concreto, con una población determinada, que dispone de determinados recursos y que tienen determinadas demandas”* (2002, p. 2).

Dentro de esta concepción de comunidad Marquioni establece que dentro de la misma existen tres tipos de protagonistas, que son la Administración, los servicios técnicos y la población (Marquioni 1999).

La razón de centrar la atención en la población y en las organizaciones y procesos que es capaz de articular al margen de las instituciones se basa en el hecho de que son los recursos desarrollados por la propia comunidad los que responderán a la articulación de lo que anteriormente hemos definido como Protección Comunitaria, esto es, procesos socioeducativos desarrollados desde el tejido comunitario. La propia Ley Foral 12/2022 recoge en el preámbulo II: *“la comunidad local como los barrios, pueblos y valles, sus asociaciones y redes vecinales, que son, en Navarra, el nivel comunitario de la protección de la infancia y adolescencia”* (Parlamento de Navarra 2022, p.4).

Esto nos lleva a la necesidad de definir otro concepto asociado, que es el de lo comunitario. Marquioni (1999) señala la existencia de dos acepciones de lo comunitario: una con una concepción de la comunidad pasiva y como beneficiaria de programas y políticas diseñadas por otros agentes para ella; y otra de lo comunitario como algo fruto de una construcción desarrollada desde la propia comunidad, con ésta como protagonista en el diseño y puesta en marcha de las iniciativas. Será esta segunda acepción de lo comunitario a la que se haga referencia en el desarrollo del presente trabajo.

Lo anteriormente señalado no quiere decir que en la propuesta que se pretende desarrollar no se tenga en cuenta el papel de la Administración o de los servicios técnicos, de hecho definir la forma en que se debe dar la relación entre comunidad y Administración será uno de los objetivos del trabajo, pero será desde un papel de complemento, apoyo, y/o dotación de recursos, de las iniciativas que surjan desde el tejido vecinal comunitario. Uniéndolo con lo descrito en el apartado anterior, las instituciones apoyarán el desarrollo de la Protección Comunitaria en la *“creación y fortalecimiento de los servicios y programas, con base en la comunidad, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los niños, niñas y jóvenes”* (ONU 1990 I.6).

Por su parte el papel de la comunidad dentro de la Protección Comunitaria será el de establecer las redes y procesos que faciliten y posibiliten la educación para la participación de la

infancia y adolescencia en las dinámicas comunitarias, desde un enfoque de derechos de la infancia.

3.3 La intervención en la Protección Comunitaria

Dentro de las múltiples metodologías que se han desarrollado para la intervención comunitaria es necesario delimitar cuál será objeto de estudio en el presente trabajo, y cuáles de sus características se tomarán en cuenta.

Así la Protección Comunitaria se orienta desde un paradigma crítico dirigido hacia la transformación de la sociedad, por parte de las personas que forman parte de ella a través de su toma de conciencia. Se basa en las teorías de Lewin sobre Investigación-Acción, y su posterior evolución a la investigación-acción-participativa, las cuales serán objeto de reflexión más adelante, en lo que supone la necesidad de establecer una metodología de investigación orientada a la acción, y una metodología de intervención basada en la participación (Diéguez, 2002; Lillo y Roselló, 2004). Esta metodología tiene un alto componente dialógico como base para la toma de conciencia y el empoderamiento de las comunidades y su participación en procesos comunitarios.

En este punto es necesario detenerse en lo que se entiende por participación, máxime cuando nos vamos a referir a participación infanto-juvenil, debido a las múltiples manipulaciones a los que se ofrece esta. Para ello resulta vital recuperar el modelo sobre participación infantil elaborado por Hart (1993), en el que se pueden observar los diferentes grados de participación. Siguiendo el modelo, (ilustración 1), en el presente trabajo la participación hará referencia a procesos a partir del sexto nivel de la escalera.

Ilustración 1.

Los niveles de la participación infantil.



Nota: Adaptado de *La escalera de la participación* de R. Hart, 1993.

El último aspecto a considerar dentro del concepto de intervención como marco para la Protección Comunitaria es la concepción de la comunidad como un conjunto de sistemas y subsistemas en los que participan sus miembros, en lo que Bronfenbrenner (1987) concibe como el modelo ecológico del desarrollo humano. Así el autor distingue cinco diferentes círculos o niveles en los que están inmersos los miembros de la comunidad, que van del entorno más concreto del individuo al más global. Entre los diferentes niveles existe interrelación de las personas que los conforman y del propio ambiente en el que se desarrollan, lo que tiene influencia directa sobre los procesos y prácticas que se desarrollan, tanto para los propios individuos pudiendo conformar procesos y relaciones de apoyo entre ellos, como para el conjunto de la comunidad. Así los procesos preventivos que se dan en la comunidad están influenciados tanto por el nivel en que la infancia y adolescencia son participantes de los mismos, microsistema y mesosistema, como por la influencia que los exosistemas y macrosistemas tienen en su entorno y sobre los que no tienen capacidad de intervención directa.

4. ORÍGENES Y ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN COMUNITARIA

En este apartado se desarrollarán los antecedentes de la Protección Comunitaria, siguiendo los conceptos que se han delimitado en la sección anterior. Para ello se hará un breve repaso a las principales aportaciones que han tenido la Intervención Socioeducativa y las Ciencias Sociales.

4.1 La Intervención Socioeducativa como el inicio

A continuación se repasarán aportaciones históricas que en su momento rompieron la forma en la que estaba establecida la relación entre educadora y educando. En todas las experiencias a exponer, el principal elemento de ruptura será la metodología empleada para desarrollar la relación educativa y la forma en que se establece la relación como elemento principal para la acción educativa.

Además de la pedagogía de la relación, las experiencias desarrollan también lo que se denomina el paradigma del medio (Trilla 1999), donde bien el *micromedio*, el aula o grupo de ocio; o bien el *macromedio*, la comunidad, pueblo o ciudad, tienen una influencia directa sobre la relación educativa. Esta influencia del medio se ve reflejada en el punto de partida del tipo de relación que se establece entre educador y educando, el resto de elementos que interfieren en la relación educativa, el resto de agentes educativos, directos e indirectos, además de los dos principales y por último en la capacidad del educador en interferir sobre el medio y los elementos que lo componen (Trilla 1999).

Finalmente las diferentes corrientes que aquí se presentan irán confluyendo hacia el modelo de Protección Comunitaria.

4.1.1 El Sistema de Educación Preventiva de la juventud de Don Bosco

Juan Bosco, Don Bosco, fue un miembro de la Iglesia católica que a mediados del siglo XIX puso en marcha lo que él denominó un programa preventivo para jóvenes.

El trabajo de Don Bosco desarrolla una propuesta de educación preventiva que se contrapone a lo que él denomina educación represiva basada en el cumplimiento a rajatabla de la norma y el castigo. Así la educación preventiva, basada en el amor, la religión y la razón, tiene como objetivo la integración de la juventud de nuevo en la sociedad en una concepción de la educación como completa (Bosco 1877).

En el proceso educativo el joven debe conocer y reflexionar sobre las normas del espacio donde se desarrolla la propuesta educativa, y la labor del educador es acompañarle y guiarle en el proceso desde el respeto, a medida que va desarrollando mayor autonomía y sus capacidades van aumentando con la edad. Es un proceso educativo integral, preparatorio para la reinserción en la vida de la comunidad, que se desarrolla a partir de actividades de carácter voluntario con los jóvenes.

Finalmente la propuesta educativa de Don Bosco terminó por incluir en los grupos educativos también a jóvenes de carácter *no problemático* con el fin de que tuvieran influencia sobre el resto (Bosco 1879), en lo que podemos considerar como el germen de lo que hoy consideramos como prevención universal.

4.1.2 La Pedagogía Social de Herman Nohl

Durante los años 20 surge en Alemania el Movimiento Pedagógico Social de la mano de Herman Nohl. Este movimiento favoreció el arraigo de la Pedagogía Social con una fuerte orientación práctica y proyección en el trabajo social (Sarrate y Hernando 2009). Esta corriente de la pedagogía social tiene como particularidad la consideración del medio en el que existe el sujeto como parte imprescindible para la labor educativa, no siendo posible la educación de un individuo sin la comunidad en la que vive careciendo de sentido el uno sin la otra y viceversa (Rincón, 2016).

En su concepción de la educación Nohl reitera la necesidad de educar a las personas, en especial se centró en los sectores populares, para su convivencia en comunidad y la búsqueda del bien común como forma de desarrollo individual y comunitario (Nohl 1965, en Rincón, 2016). Así la educación requiere de una relación pedagógica en el seno de una comunidad educadora.

Nohl sostenía también la necesidad del carácter eminentemente práctico y orientado a la acción con un claro componente preventivo y, en caso de ser necesario, reparador (Sarrate y Hernando 2016). Así la protección de la infancia y de la juventud deviene objetivo prioritario de la educación, en la que además se vuelve imprescindible la reformulación de la relación entre educadora y educando lejos de las prácticas tradicionales, en la que el educando se sienta como un ser único y vea respetada su voluntad. A partir de esta relación será cuando la persona será capaz de iniciar procesos de autonomía y empoderamiento. Esta atención educativa y protectora debe tener en cuenta además de las condiciones personales individuales y las características de su realidad social, por lo que va más allá de la escuela y se circunscribe en la comunidad (Nohl 1927, en Rincón, 2016; Sarrate y Hernando, 2009).

El modelo de intervención de Nohl, de carácter historicista y hermenéutico se debe considerar como un tercer pilar, junto a familia y escuela, dentro de la educación de la juventud, creando así el campo de cultivo para la aparición de nuevos agentes involucrados en la educación y formación de la infancia y la juventud (Arroyo, 1985).

4.1.3 Pedagogía del Colectivo de Antón Makarenko

La teoría de Antón Makarenko, desarrollada a partir del trabajo con grupos de jóvenes y adolescentes de entornos empobrecidos y marginales, se centra en el grupo, el trabajo, la disciplina y educadores bien formados. En su visión la educación tiene un papel eminentemente transformador,

y es mediante esta que las jóvenes, desarrollando un proceso educativo activo y consciente, pueden volver a ser elementos participativos de la sociedad (Labrador, 2002).

No utiliza la palabra prevención si no *perspectiva*, por lo que se puede considerar su teoría como una pedagogía de la perspectiva que “*transforma el proceso educativo en un camino con destinos que son contruidos y asumidos por el educando y el educador*” (Jáuregui, 2014, p. 114). Esta perspectiva es la que supone una motivación individual, pero construida grupalmente, para que cada persona avance en su proceso educativo, siendo esta siempre voluntaria, fijando los objetivos y metas a corto, medio plazo y largo plazo (Makarenko, 1979).

En su método tiene especial relevancia el colectivo como forma de organización de la comunidad. Es mediante la participación en el trabajo común y el descubrimiento del valor social de cada aportación, como se desarrolla la valorización de cada persona como parte del grupo. Al educador se le pide una visión del grupo como capaz de educarse a sí mismo, y cuya función es la de guiar y acompañar al grupo, manteniendo el orden y la disciplina, partiendo siempre de la realidad social y de las características que tiene el medio en el que los jóvenes viven. No se trata de corregir los comportamientos, sino de reeducar hacia una nueva forma de vida por encima de los comportamientos pasados.

Esta educación, si bien está centrada en la colectividad, también se desarrolla mediante el acompañamiento de los procesos participativos individuales en los que están inmersos las jóvenes que viven en la comunidad en lo que se puede considerar como educación preventiva (Jáuregui 2014).

4.1.4 Pedagogía de la Liberación de Paulo Freire

En su obra Freire propone la construcción del cambio de unas estructuras opresoras a otras liberadoras a partir de la *educación popular* en la que el diálogo se sitúa como principal herramienta socieducativa, proceso dialógico, en contraposición a la educación bancaria, antidualógica, sustentadora de las desigualdades existentes (Freire, 1970).

La obra de Freire establece la importancia de la participación de los miembros de una comunidad como parte de un proceso educativo que supone la transformación de sus realidades presentes y futuras, contrapuesto al de la *educación bancaria* (Freire, 1970).

El carácter preventivo y protector de esta concepción de la educación radica en su cualidad eminentemente participativa, lo que genera que los sujetos que participan en ella devengan sujetos activos conocedores y reivindicadores de sus derechos. Requiere de las personas una toma de conciencia, “*conciencia*”, de su situación como oprimidas y del deseo de correr el riesgo de revertir esa situación frente a los opresores.

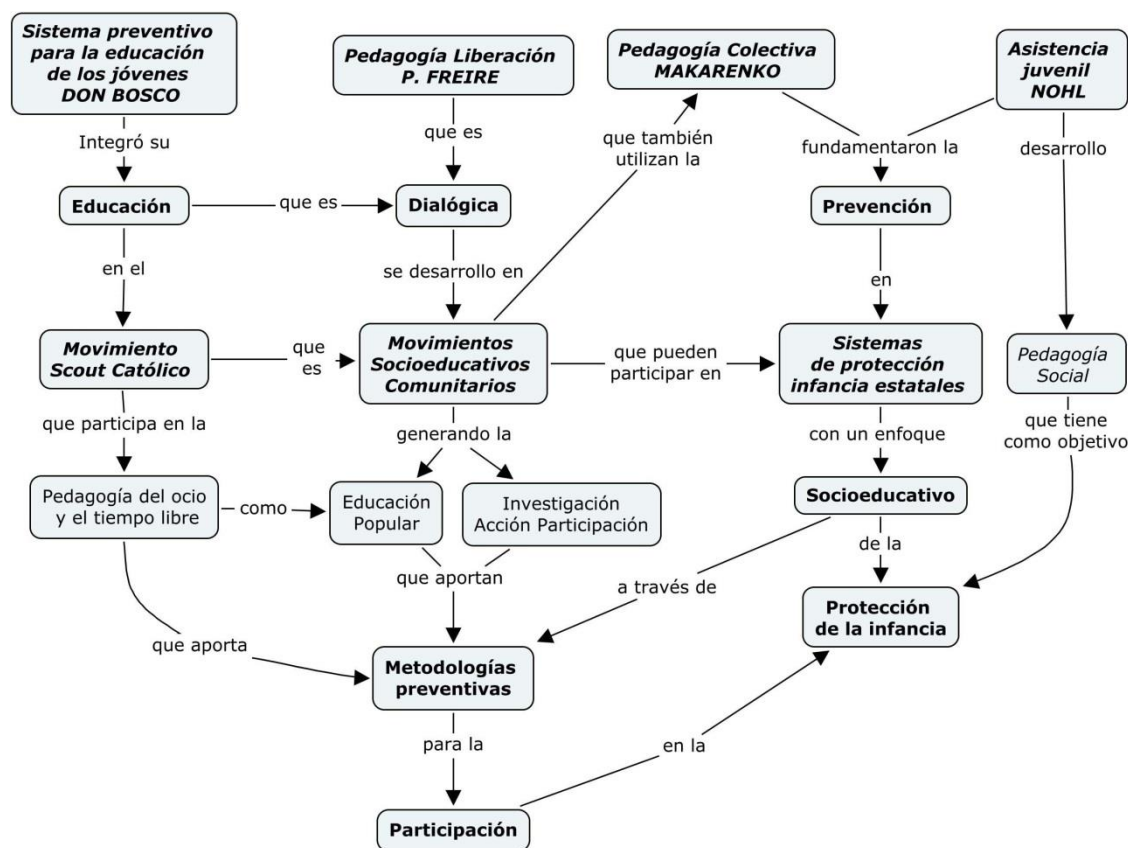
Esta problematización o cuestionamiento del orden social establecido es el objetivo de la propuesta educativa de Freire en cuanto a que sostiene que eso será lo que lleve al fin de la educación bancaria. El educador no debe ser quien cambia a las educandas, sino que son ellas mismas, quienes en un proceso acompañado de reflexión compartido con la comunidad toman conciencia de la realidad que les oprime y les imposibilita cambiar, y la transforman mediante la acción (Freire 2006). En palabras del propio Freire: "*...nadie educa a nadie —nadie se educa a sí mismo—, los hombres se educan entre sí con la mediación del mundo*" (Freire, 1970, p. 71).

Las teorías de Freire darían lugar en los años 70 y 80 a movimientos de educación popular sobre todo en América Latina que serán considerados como semillas de la educación preventiva comunitaria.

Finalmente las 4 experiencias descritas confluirán en un modelo de Protección Comunitaria que será la base sobre la que se construyan las estrategias preventivas de intervención basadas en la participación con infancia y juventud a nivel comunitario, atendiendo en cada caso en las adaptaciones necesarias en virtud de los contextos (Pérez, 2003). A continuación se presenta una figura, ilustración 2, que resume de manera esquemática como se da esa confluencia y como las 4 corrientes, si bien se desarrollaron en épocas y contextos diferentes se complementan a la perfección.

Ilustración 2.

Construcción histórica de un concepto de Protección Comunitaria con enfoque socioeducativo



Nota: Tomado de *La prevención en el sistema de protección a la infancia de la comunidad foral de navarra: realidades, perspectivas y propuestas desde un enfoque socioeducativo* (p. 107), por A. Jáuregui, 2014.

4.2 Aportaciones desde la óptica de la Sociología y el Trabajo Social

A continuación se exponen algunos de los aportes que desde el ámbito de las Ciencias Sociales se han hecho al desarrollo de la Protección Comunitaria, desde una perspectiva de intervención orientada al cambio social y a la transformación de las realidades.

4.2.1 Nuevas prácticas en la investigación, Kurt Lewin y Orlando Fals Borda

La Investigación-Acción es la desarrollada por Kurt Lewin durante los años 40 en Estados Unidos y supone la antesala de lo que a partir de los años 70 se llamaría Investigación-Acción-Participativa, con su propuesta de que los investigadores debían tomar parte como agentes del cambio social de los problemas de la vida social que investigaban con la transformación social como fin (Diéguez, 2002).

A partir de las propuestas de Lewin se desarrollaron otras de carácter más político como las del sociólogo Orlando Fals Borda que a partir de la investigación acción aborda una propuesta de intervención más destinada a la transformación social por parte de las clases populares en lo que se conocerá inicialmente como el método de estudio-acción y posteriormente como la investigación

acción participativa. Esta propuesta promueve la *inserción* del investigador por medio de la observación y la participación en los procesos creados en las comunidades en una implicación, presente y futura, por las alternativas que se están generando con su quehacer profesional (Fals, 1980).

Dentro del método se distinguen dos dimensiones. Una primera en la que el papel del investigador deviene militancia activa y despliega herramientas dirigidas a agitar e incentivar la participación; y una segunda dimensión en la que desaparece la figura del profesional/sujeto para dar lugar a equipos político-científicos (Fals 1973).

En estos modelos la investigación se convierte en una herramienta para el cambio social, mediante el estudio y la identificación de las necesidades de las comunidades y el posterior dialogo entre profesional y sujetos para poner en marcha los procesos de cambio. El investigador participa activamente en lo que convierte la investigación en una práctica política en la que priman por un lado el nivel de autonomía, toma de conciencia de las personas, integración de las potencialidades, e inclusión de la cultura popular de la comunidad, y por otro el medio para desarrollarla, mediante la participación y organización de la propia colectividad, convirtiendo el medio en un fin en sí mismo.

Ambos modelos, Fals y Lewin, supondrán el núcleo a partir del cual se construye la metodología comunitaria, y que perdura hoy en día, tanto en su vertiente investigadora, investigación-acción, como en su vertiente de intervención siguiendo las aportaciones de la investigación-acción participativa.

4.2.2 La organización de la comunidad de Saul Alinsky

La obra de Alinsky se basa en dotar de herramientas a las comunidades más desfavorecidas para su autoorganización y empoderamiento y así promover los cambios sociales necesarios para mejorar sus condiciones. Su método se basa en agitar, antagonizar, educar y organizar (Alinsky 2012).

Su trabajo se refiere a la necesidad de sacar de la apatía a las clases populares, motivarlas para la participación, identificando las desigualdades inherentes al sistema y movilizarlas hacia la satisfacción de sus necesidades. Para ello las personas deben tomar conciencia de su situación de desfavorecidas, y movilizarse mediante una toma de poder hacia la satisfacción de las necesidades que ellas mismas perciben. Este poder se consigue mediante el desarrollo de acciones directas que afecten a quien sostiene la situación de desigualdad, y a quien se identifica como poderoso. El conflicto y la controversia son inherentes a este método ya que el autor las percibe como muestra de que la necesidad de cambio es real (Chartier 1972, en Diéguez, 2002).

Para ello es necesario desarrollar primero una labor de observación e identificación de las necesidades de la comunidad, de sus líderes y de su capacidad de movilización para después articular esta capacidad en base a intereses y necesidades concretas. Respecto al papel de la intervención

educativa, Alinsky reconoce la capacidad educativa de la organización, alejada de la propaganda, y de su componente concienciador de la realidad de las personas que conforman la comunidad, sus relaciones respecto a su propio entorno y al mundo que les rodea. Estos procesos educativos además permiten que las nuevas estructuras que se generan sean realmente participativas e inclusivas y no el reemplazo de una estructura de poder por otra (Alinsky, 2012).

5. LA COMUNIDAD EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NAVARRA

En este apartado se va a analizar el recorrido que ha tenido el concepto de comunidad en relación al sistema de protección de la Comunidad Foral de Navarra antes de la aprobación de la Ley Foral 12/2022.

Para ello se van a considerar tres categorías en la documentación relacionada con el sistema de protección a la infancia. Por un primer lugar el marco normativo anterior a la aprobación de la citada norma; en segundo lugar los diferentes planes de actuación tanto a nivel Foral como del Ayuntamiento de Pamplona; y por último, el modo en que se refleja el papel de la comunidad dentro del II Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, que está vigente en este momento.

5.1 Marco normativo

Puesto que la Comunidad Foral de Navarra cuenta con competencia exclusiva en materia de asistencia social, política infantil y juvenil (Ley Orgánica 13/1982), y que la revisión de la normativa estatal no aportó ningún resultado destacable, se analizará solamente la normativa Foral.

- Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia

Las referencias a la comunidad dentro de la legislación propia de Navarra no van más allá de una interpretación amplia del concepto de entidad colaboradora, sí bien hay una mención explícita a las características, obligaciones y forma de participación en la protección del menor de estas entidades en el capítulo II.

- DECRETO FORAL 69/2008, de 17 de junio por el que se aprueba la cartera de servicios sociales de ámbito general

En el decreto se establece que el trabajo de las Organizaciones Comunitarias forma parte de la Atención Primaria de los Servicios Sociales públicos y que son una prestación garantizada de la Cartera de Servicios como Servicio de prevención de situaciones de desprotección y conflicto social.

Tras repasar la normativa, a excepción de lo referente a la cartera de servicios, apenas se puede intuir un vago antecedente respecto a lo que se ha promulgado en la Ley Foral 12/2022 y que aparece recogido como parte explícita del sistema de protección a través de las Organizaciones Comunitarias.

5.2 Planes de Infancia y adolescencia

Tras el repaso a la legislación relacionada con infancia y adolescencia cabe detenerse a revisar la consideración que adquiere la comunidad como elemento protector en los diferentes planes de

atención a la infancia elaborados por el Gobierno de Navarra. Posteriormente se revisará el Plan de Infancia y Adolescencia elaborado por el Ayuntamiento de Pamplona dado que en él sí se menciona a la comunidad como elemento protector luego de una experiencia de servicio de prevención comunitaria que se desarrolló en Pamplona.

5.2.1 Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social en la Comunidad Foral de Navarra

Este Plan, que fue aprobado en noviembre del año 2001, pretendía suponer una guía para la reordenación de los Servicios Sociales de Navarra, dotando a la atención primaria de unas funciones menos generalistas y más especializadas.

Dentro de estas funciones especializadas se nombra especialmente la necesidad de desarrollar mayores labores en el contexto de la detección y prevención de situaciones de desprotección. Para ello relata como indispensable la atención comunitaria y un mayor desarrollo de los programas comunitarios de atención a menores con carácter universal, y su coordinación con las instituciones.

Esta consideración de la comunidad como elemento de interés dentro de las estrategias de prevención y detección de situaciones de vulnerabilidad social, hará que se la mencione en estos términos en 4 de los 16 programas que establece el Plan de infancia entre los que destacan el relacionado con la creación de equipos especializados de protección infantil y el relativo a la sensibilización y prevención primaria.

5.2.2 II Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023.

Este Plan continúa con la línea que se comenzara en el anterior insistiendo en la necesidad de reforzar la coordinación dentro de la intervención primaria, sobre todo en contextos relacionados con la prevención primaria, entre los Servicios sociales y los agentes de la red social comunitaria. Hace mención a la necesidad de establecer el contexto comunitario de las familias y menores como marco principal de la intervención a través de procesos de fomento de la participación y de fortalecimiento de tejido asociativo comunitario; y la necesidad de desarrollar una estrategia de coordinación en red que acoja a estas asociaciones dentro del trabajo de protección al menor en pro de un modelo de atención integral e integrado.

Así, el Plan, contempla un área de actuación referida a la atención comunitaria y el trabajo en red en el que insiste en la necesidad de fomentar espacios de participación infanto-juveniles en el contexto cercano como estrategia para la prevención de la aparición de situaciones de desprotección. Supone una nueva concepción del trabajo *con y desde* la comunidad frente a otros modelos de intervención basados en el *para o el sobre*.

5.2.3 I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018 – 2022

Como se ha comentado anteriormente este Plan corresponde al Ayuntamiento de Pamplona y si bien su contenido no es extrapolable al conjunto de Navarra, el hecho de que cuando se elaboró estuviera en marcha el Servicio de Acción Preventiva Comunitaria (S.A.P.C.) por parte de Organizaciones Comunitarias vecinales, las cuales participaron en la elaboración del mismo, hace especialmente interesante repasar su contenido por ser una propuesta de articulación práctica del contenido de la Ley 12/2022.

Dentro del desarrollo de la labor de los equipos comunitarios se destaca la capacidad de los mismos para incidir en las tres dimensiones de la prevención, universal, indicada y específica.

La labor de estos equipos atendía a dos dimensiones: la individual familiar, en la que se intervenía sobre casuísticas concretas; y la comunitaria, en la que se pretendía transformar la comunidad en un entorno protector y preventivo de las situaciones de desprotección.

Tras el análisis de los tres planes se puede concluir que con el paso de los años existía un caldo de cultivo propicio para la inclusión en la legislación relativa a la protección de la infancia y la adolescencia en Navarra del entorno comunitario ya no como entorno espacial, sino como sujeto activo con funciones y particularidades propias.

5.3 Manuales de intervención

Para analizar cómo se enmarcan las Organizaciones Comunitarias dentro de los procedimientos de intervención con los que se trabaja desde los sistemas de protección se ha analizado el II Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, elaborado en el año 2019.

A lo largo de todo el manual de intervención queda patente la necesidad de establecer una definición rigurosa de qué es la comunidad y por lo tanto los servicios u Organizaciones Comunitarias, ya que se entremezcla por un lado lo que denomina equipos comunitarios, en referencia a la experiencia de los S.A.P.C. mencionados anteriormente, y por otro lado todo lo referente a la Atención Primaria, en lo que parece resultar una relación de que lo que sucede en la comunidad es a la fuerza comunitario a pesar de que no se desarrolle desde la misma.

El manual insiste en la necesidad de desarrollar una labor interdisciplinar y de coordinación entre todos los agentes implicados para fortalecer la promoción y la prevención como estrategias prioritarias en la protección del menor, espacios en el que sí existe mención específica de los equipos comunitarios.

El manual recoge también, en la línea del II Plan Foral, la necesidad de establecer la prevención universal como estrategia para evitar la aparición de factores de desprotección y fortalecer el

desarrollo de factores protectores. Dentro de este objetivo aparece una inequívoca vinculación de con las Organizaciones Comunitarias en cuanto a que son las que tienen una mayor relación con el conjunto de las familias y resultan educadores de referencia en el entorno cercano de las menores.

Del mismo modo se le concede a estas organizaciones el papel destacado de ser quienes pueden trabajar en pro del desarrollo de la comunidad y de la creación y dinamización de una red de agentes comunitarios. No obstante, tras la revisión del Manual parece necesaria una delimitación de qué es lo comunitario y qué papel se les otorga a estas entidades comunitarias que si aparecían recogidas en el II Plan Foral.

5.4 Matizaciones teóricas respecto al encuadre

Tras el análisis del papel que desde la legislación, planes y manuales se le otorga a la comunidad resulta necesario establecer un consenso, especialmente entre legislación y Planes por un lado, y Manual de intervención por otro, para encuadrar el lugar que la Protección Comunitaria debe tener dentro del actual sistema de protección.

En un contexto como el actual en el que proliferan las entidades del tercer sector en el desarrollo de servicios y competencias que debieran corresponder al Estado, resulta especialmente importante definir qué son las Organizaciones Comunitarias, qué requisitos deben cumplir, y cómo se va a articular su relación con el sistema de protección, evitando así el surgimiento de asociaciones con único fin clientelar de acceder a subvenciones (Marquioni, 1999).

Las dinámicas protectoras desarrolladas desde la comunidad permiten al sistema de protección acceder a espacios y contextos a lo que este, en su versión institucionalizada, no puede acceder, en parte por su excesiva burocratización, en parte por su falta de aceptación dentro de los mismos (Marquioni, 2002). Así el papel de las profesionales institucionales debe pasar de ser “prestadora de servicios” a tener un componente relacional con la comunidad que facilite y acompañe el desarrollo de recursos comunitarios, en lo que supondría una sinergia entre la intervención con la comunidad y la intervención desde la comunidad (Fantova, 2020).

Es necesario por tanto incorporar las dinámicas comunitarias con los servicios institucionales, poniendo a su disposición recursos y espacios de coordinación estables (Parlamento de Navarra, 2022), a fin de evitar dinámicas basadas en intereses políticos y partidistas que precarizan y desestabilizan la continuidad de las entidades comunitarias para la prestación de servicios que todos los agentes entienden como útiles y necesarios para la comunidad (Marquioni 1999).

Para terminar, me parece especialmente relevante la aportación que hace Godas (2022) respecto a la necesidad de nueva organización del sistema de protección en su relación la comunidad:

“la priorización de políticas públicas universales de protección, la reorientación metodológica de la acción social en clave comunitaria, el refuerzo orgánico de los equipos profesionales y la capacidad de trabajo en el territorio con las redes de base comunitaria son los cuatro factores que deben concurrir para iniciar una etapa en la que los servicios sociales pasen de ser un sistema de contención de la población en situación o riesgo de exclusión social, a uno de promoción de la inclusión y la construcción de itinerarios de autonomía” (Godas 2022, p.106).

Esos cuatro factores que señala Godas, en su relación con las dinámicas de autoorganización que se vienen desarrollando en las comunidades, resultan clave para el desarrollo de una actividad protectora desde las comunidades integrada dentro del sistema institucional de manera efectiva y coordinada.

6. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON ENCUADRE INSTITUCIONAL

A partir de la revisión realizada cabe elaborar una propuesta sobre la metodología y el encuadre de la Protección Comunitaria de la infancia y adolescencia en Navarra. Esta propuesta incide en dos aspectos clave para el correcto desarrollo de la misma: por un lado los incluidos dentro de la metodología de intervención, y por otro el encaje que debe tener dentro del actual sistema de protección de menores en Navarra.

6.1 Aspectos metodológicos

Tal y como se ha definido desde el inicio de la investigación la metodología de intervención debe basarse en una consideración de la protección desde una perspectiva preventiva. Esta prevención se debe entender desde el enfoque socioeducativo como una práctica educativa que se desarrolla conjuntamente con las personas con las que se interviene, al tiempo que se les dota de un papel protagonista del proceso en relación con su entorno (Alinsky, 2012; Bosco, 1879; Jauregui, 2014; Makarenko, 2001; ONU, 1989; Sarrate y Hernando, 2009).

Esta educación preventiva, para ser realmente efectiva y beneficiarse del conjunto de dinámicas y agentes que conforman el tejido comunitario, se desarrollará desde una perspectiva universal, en donde tendrán cabida tanto menores inmersos en procesos de desprotección leve o incluso moderada, como otros que no se encuentran en situaciones de desprotección, dando así lugar a espacios de resiliencia y educación entre iguales (Bosco 1879; Gobierno de Navarra, 2019; Jauregui 2014; Rincón 2016).

Tal y como se ha adelantado al abordar la el concepto de prevención, la intervención se desarrollará desde una perspectiva participativa y empoderadora (Bosco, 1879; Freire, 2006; Nohl 1965, en Rincón 2016). Esta considera a las personas participantes como sujetos de derecho (ONU 1959), y es entorno a estos derechos donde se desarrolla la labor del educador, en lo que se denomina intervención desde el enfoque de derechos (Freire, 1970; Makarenko, 2001; UNICEF, 2002).

Esta labor educativa se desarrolla de manera voluntaria, en la premisa de que no se puede forzar a nadie a empoderarse ni a concienciarse, sino que debe darse mediante un proceso personal y consciente (Bosco, 1879; Colmenares y Piñero, 2008; Makarenko, 1979; Sarrate y Hernando 2009). Esta labor se desarrolla mediante el fomento de la participación y la autonomía, entendiéndolas como método y como fin (Freire 1970; Jauregui 2014; Makarenko 2001).

El papel del educador será por un lado la creación de un espacio de referencia y seguridad para el desarrollo de la intervención con la infancia, y acompañarla respetando las decisiones que

autónomamente vaya tomando, teniendo siempre presentes las especificidades de los contextos en las que estas decisiones se toman y la posibilidad de que ayuden a modificarlos (Bosco, 1879; Makarenko, 2001; Nohl 1927 en Rincón 2016). Por otro lado será función de la educadora desarrollar las condiciones aptas para que se generen procesos de toma de conciencia y empoderadores por parte de las personas con las que interviene, tanto desde una perspectiva individual como de desarrollo comunitario (Alinsky 2012; Freire 2006; Sarrate y Hernando 2009).

Por último, la labor de la educadora se desarrollará tomando parte activa de la comunidad, idealmente de la que ya forma parte, con el fin de que esta devenga la mejor versión de la comunidad posible para sus miembros, desarrollando labores de agitación y promoción de la toma de conciencia del conjunto de las personas que la habitan generando así entornos protectores. (Alinsky, 2012; Fals, 1973; Freire, 1970). Esta labor como parte de la comunidad será la que dote a la educadora de la referencialidad necesaria para desarrollar intervenciones protectoras en todo momento basadas en el afecto, la cercanía y la confianza.

6.2 Encuadre institucional

Tras el repaso realizado sobre la comunidad en el sistema de protección en Navarra resulta necesario repensar la forma en que las dinámicas protectoras comunitarias se encuadran dentro del sistema de protección.

Para ello es necesario en primer lugar entender que esta relación debe darse de manera horizontal, en la que por un lado los agentes comunitarios requieren de recursos por parte de las instituciones, y por otro la institución está en su derecho/obligación de demandar transparencia sobre las actividades que se están desarrollando (Parlamento de Navarra, 2022). Nos referimos a transparencia, y no a control, en cuanto a que las Organizaciones Comunitarias deben seguir siendo dueñas de sus propios procesos, tiempos y ritmos, y gestionarlos de la manera que consideren más adecuada, ya que ellas son las conocedoras de primera mano de la realidad en la que intervienen.

En este punto resulta clave diferenciar dos diferentes situaciones de partida cara al desarrollo e implantación de un sistema de Protección Comunitaria. Una en la que existan agentes, colectivos, asociaciones, redes... dentro de la comunidad con un amplio recorrido en la protección de la infancia y adolescencia; y otra en la que esta tradición no exista per se, pero haya interés en que se desarrolle. En el primer caso, puede tomarse el ejemplo de los barrios de Pamplona en los que se desarrollaron los S.A.P.C.s (Jauregui, 2016), el papel de la Administración debiera ser el de acompañar, apoyar y generar espacios de coordinación con estos proyectos que ya están en marcha y cuentan con la legitimidad de la comunidad (Parlamento de Navarra 2022). En el segundo caso será necesario propiciar desde la Administración, recuperando la noción de comunidad compuesta por tres agentes que propone Marquioni (1999 y 2002), las condiciones necesarias, materiales,

administrativas, legales... para que se desarrollen proyectos de Protección Comunitaria en un proceso consensuado y participado por la comunidad (Ayuntamiento de Pamplona 2018; Fantova, 2020; Gobierno de Navarra, 2017; Marquioni, 1999). En este sentido cabe destacar que resultaría más propicio repasar y repensar la metodología que actualmente se desarrolla desde los recursos públicos ya existentes, adaptándola a lo que aquí se propone, y fomentando al tiempo nuevos espacios de coordinación que permitan una nueva intervención protectora más integral y efectiva (Fantova, 2020; Gobierno de Navarra, 2017; Godas, 2022; Parlamento de Navarra 2022).

Por último es necesario que en el desarrollo de este servicio se salvaguarde la autonomía y carácter propio de las entidades que lo desarrollan ya que son agentes de la comunidad, con un recorrido previo y composición que va más allá de la prestación de un servicio determinado con la Administración. Esta autonomía está directamente relacionada con que las entidades que lo desarrollen seguirán siendo agentes comunitarios, con intereses y dinámicas en ocasiones contrapuestas a los de los gobiernos locales o autonómicos, sin que por ello eso deba resentir el desarrollo de sus funciones en las labores de protección (Godas 2022), las cuales aparecen delimitadas en la Ley Foral 12/2022, artículo 59, (Parlamento de Navarra, 2022) mientras continúen cumpliendo con sus obligaciones, tanto las que les habilitan como Organizaciones Comunitarias como las referidas al desarrollo de sus labores (Parlamento de Navarra, 2022, art. 41 y 43). El desarrollo de la Protección Comunitaria y las condiciones en la que se da debe recogerse y ubicarse inequívocamente dentro del marco del sistema de protección para no depender de los cambios de gobierno o intereses políticos que se puedan suceder (Marquioni, 1999).

7. METODOLOGÍA

Con el trabajo desarrollado hasta ahora se ha definido y delimitado el concepto de estudio, sus antecedentes y se ha encuadrado dentro del marco institucional actual. Así mismo se ha establecido una primera propuesta sobre la metodología de intervención comunitaria y su encuadre institucional a partir de la revisión bibliográfica desarrollada mediante la lectura y análisis agrupado de legislación, manuales, literatura especializada de Trabajo Social e intervención socioeducativa, tesis doctorales y artículos de revistas especializadas; y mi propia experiencia profesional.

Esto ha dado lugar a establecer los objetivos de la investigación que guiarán el trabajo de campo para desarrollar una propuesta de intervención definitiva.

7.1 Objetivos

Objetivo general:

- Establecer unas bases para el desarrollo de dinámicas de Protección Comunitaria que puedan dar cabida a la heterogeneidad de contextos en los que se vaya a desarrollar la intervención, al tiempo que dote de un corpus teórico, práctico y de encuadre, común a la tarea de proteger a la infancia y adolescencia en el ámbito comunitario.

Objetivos específicos:

- Definir y delimitar la metodología de intervención de las Organizaciones Comunitarias con base socioeducativa y a partir del enfoque de derechos de la infancia.
- Establecer la forma en que se desarrolla la Protección Comunitaria a partir de la implicación del entorno.
- Establecer la relación en torno a la que se articula este servicio y la administración, así como los recursos necesarios para llevarlo a cabo.
- Desarrollar propuestas para la puesta en marcha de estos servicios de acuerdo a las características del contexto en el que se van a dar.

7.2 El trabajo de campo

La búsqueda de información se ha diseñado buscando lograr la mayor credibilidad, tanto en el proceso como en los resultados, dentro de la investigación cualitativa combinando técnicas y fuentes de información como base para lograr la triangulación (Ruiz, 2009).

Dado el interés emancipador y crítico con el que surge esta investigación, se ha priorizado un paradigma cualitativo de investigación, al considerarlo como el más adecuado para el estudio de objetos y sujetos dentro de sus propios contextos naturales, permitiendo acceder a la experiencia de

los sujetos y a los significados que otorgan a los procesos que se dan (Denzin y Lincoln, 2012; Flick 2015)

Finalmente se valoró desarrollar un cuestionario para la validación de los resultados como forma de aumentar su confiabilidad dado que las investigaciones de tipo cualitativo no permiten criterios de validez estandarizados.

7.3 Técnicas y fuentes de recolección de información

Para la recopilación de la información y teniendo siempre en mente la triangulación se han intercalado diferentes técnicas a fin de conseguir una información fiable y de calidad.

Se desarrolló una dinámica para la recogida de información denominada "*Seis sombreros para pensar*" (De Bono, 2005) con un grupo de educadores comunitarios participantes en una asociación que desarrolla Protección Comunitaria en Pamplona desde hace más de 30 años. Esta asociación comenzó a desarrollar labores de protección a la infancia de manera independiente, sin que mediaran las instituciones y a partir de un proceso de empoderamiento comunitario una vez detectadas las necesidades del barrio a nivel infanto-juvenil, y fue años después cuando la institución comenzó a darles apoyo y un lugar dentro del sistema de protección. En el grupo además participaron dos antiguas técnicas de un servicio de S.A.P.C., ahora voluntarias de dicha asociación. Se escogió esta dinámica por combinar el pensamiento lateral y ayudar a que los grupos piensen conjuntamente de manera más efectiva. Además es una herramienta que permite entremezclar emociones y sentimientos con la creación de alternativas y la articulación de propuestas (De Bono, 2005), lo que resultaba vital dado que se trataba de personas que habían participado de un antiguo S.A.P.C. y el resentimiento hacia la institución resultaba patente. Esta dinámica vino precedida por la elaboración de una línea de tiempo, para situar el trabajo comunitario preventivo de la asociación desde sus inicios hasta el presente, y que sirvió para enmarcar temporal e históricamente el modelo de relación que se había venido estableciendo con las instituciones y el encuadre dentro del sistema de protección.

Paralelamente se han desarrollado dos entrevistas grupales a personal técnico de asociaciones que en este momento se encuentran en activo desarrollando labores de Protección Comunitaria. Se escogió la entrevista dado que es una técnica de recolección que favorece recoger una información subjetiva y permite reflexionar sobre cuestiones importantes (Kvale, 2011). La primera de las entrevistas fue al personal técnico de una asociación que lleva 4 años de andadura comunitaria en un barrio de Pamplona, y cuyo proceso de creación y establecimiento fue iniciado desde la comunidad en donde se ubica y posteriormente apoyado por la institución política, tanto a nivel técnico como político. La segunda entrevista se realizó al personal técnico de una asociación que gestiona, previo concurso público, un recurso municipal de juventud en un pueblo de la comarca de Pamplona, el cual

utiliza para desarrollar un modelo de Protección Comunitaria, y en el que la participación de las redes comunitarias se ha producido una vez puesto en marcha el proyecto.

Se escogieron estos tres grupos porque suponen una buena representación de recursos comunitarios con una puesta en marcha en base a diferentes modelos: el primero de manera completamente independiente; el segundo a partir del impulso comunitario pero con apoyo institucional; y el último a partir del impulso institucional con apoyo comunitario. Estas asociaciones tienen también diferente imbricación tanto a nivel temporal como metodológico y de encuadre institucional, si bien todos ellos desarrollan labores de protección a la infancia y adolescencia desde una perspectiva socioeducativa comunitaria.

Cara a obtener una visión técnica de personas que forman parte de la institución a nivel técnico se hizo una revisión documental del documental "Galerna" (Buztintxureandotxuri, 2022) del que se tomaron testimonios tanto de la ex responsable del Programa Municipal de Atención a la Infancia y Familia (PAIF), actualmente educadora en una Unidad de Barrio, como de un educador del Equipo de Infancia y Familia (EIF) de una Unidad de Barrio. Se optó por esta vía debido a la facilidad de acceso a estos perfiles.

Se decidió no continuar desarrollando más entrevistas dado que, por un lado se considera que se alcanzó el punto de saturación teórica según la definición de Kvale (2011), según la que el punto de saturación llega cuando la cantidad de conocimiento nuevo que generarían más entrevistas sería mínimo; y por otro por la falta de recursos económicos y temporales para acudir a entornos rurales alejados de la zona media de Navarra en busca de otras organizaciones que desarrollasen proyectos similares.

Finalmente, y tras un primer análisis de los resultados, se elaboró un cuestionario vía Google forms para su validación. Este cuestionario, que contó con una primera fase de pretest a dos personas con reconocida experiencia investigadora, se pasó al antiguo personal técnico de los S.A.P.C. a quienes se puede considerar como expertos en el desarrollo de programas de Protección Comunitaria. El cuestionario fue contestado por un total de 13 personas y al menos por un representante de cada asociación que desarrolló servicio de S.A.P.C..

Tabla 1.*Resumen y codificación de la muestra para su análisis.*

| Método de recogida | Perfil de la fuente | Perfil del servicio | Código |
|---------------------------|---|---|---------------|
| Dinámica seis sombreros | Educadoras voluntarias y técnicas de una Organización Comunitaria | Organización Comunitaria con más de 30 años de experiencia surgida a partir del movimiento vecinal que desarrolló un S.A.P.C. | D1 |
| Entrevista grupal | Técnicas de una Organización Comunitaria | Organización Comunitaria de reciente creación surgida a partir del movimiento vecinal con apoyo institucional. | EG1 |
| Entrevista grupal | Técnicas de un servicio municipal | Asociación que desarrolla Protección Comunitaria a partir de la gestión de un servicio municipal con apoyo de la comunidad | EG2 |
| Revisión documental | Ex directora de un programa municipal de Servicios Sociales | Ex directora del PAIF | GL1 |
| Revisión documental | Educador de un programa municipal de Servicios Sociales | Educador del EIF | GL2 |
| Encuesta | Educadores comunitarios | Ex técnicos del S.A.P.C. | EV |

7.4 El análisis

Para el análisis tanto del taller de los “seis sombreros para pensar”, como de las dos entrevistas grupales y el documental Galerna se realizó la transcripción de las mismas, en el caso del documental solamente de las partes referentes a las dos personas nombradas anteriormente. La tabla 1 muestra la forma en que se referenciará cada fuente de información en el apartado del análisis de la información.

Posteriormente se utilizó el programa informático Atlas.ti.6.1.1, para la segmentación y codificación del texto. Una parte de los códigos fueron creados antes de la revisión y otra fue surgiendo a medida que se desarrollaba el análisis. En un primer momento se establecieron un total de 32 códigos que finalmente quedaron agrupados en 19 tras jerarquizarlos y depurarlos. Por último, una vez establecidos los códigos definitivos se procedió a su análisis. Esta forma de análisis ayuda a

sistematizar el contenido para detectar reiteraciones que saturan los elementos a estudiar y provee de una mayor fiabilidad al análisis.

El análisis se desarrolló alrededor de los supuestos que se establecieron en el apartado anterior sobre metodología de intervención y encuadre, elaborado a partir de la información recabada en la revisión documental desarrollada en la primera parte de la investigación y atendiendo a los objetivos fijados en la misma.

Finalmente se procedió al análisis de la encuesta de validación, y dado que no se trataba de una gran cantidad de cuestionarios, se utilizó el programa Excel para determinar si las respuestas validaban o no el análisis elaborado a partir de la primera recogida de información. En general los cuestionarios corroboraron el análisis previo realizado, e incluso sirvieron para añadir más información en aspectos en donde las dinámicas no habían encontrado respuesta, información esta que fue añadida a los resultados.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se presentan ahora los resultados del análisis de la misma en torno a los objetivos específicos descritos a partir de las variables analizadas y su relación respecto a las fuentes teóricas analizadas al comienzo de la investigación.

8.1 Metodología de intervención para la Protección Comunitaria

Tras el análisis de la información se puede determinar que las Organizaciones Comunitarias desarrollan su modelo preventivo en torno a una metodología propia la cual, si bien no está establecida ni recogida en ningún manual, tiene elementos generales comunes, al tiempo que difiere en determinadas particularidades para adaptarse a las necesidades y peculiaridades del contexto en el que se desarrollan, mientras que, tal y como recoge Nohl (1927 en Rincón, 2016), este deviene parte imprescindible para el desempeño de la labor educativa.

Este hecho fue ratificado por el cuestionario de validación realizado con el respaldo de más del 90% de las respuestas recogidas para la consideración de la metodología común, y por encima del 75% para los elementos que la conforman y que se presentan a continuación.

Los siguientes aspectos sobre la metodología que se van a presentar deben entenderse como interconectados entre sí mismos, pero se muestran separados para facilitar su comprensión y análisis.

8.1.1 Enfoque de derechos

Las Organizaciones Comunitarias desarrollan su trabajo en torno a la promoción y defensa de los derechos de la infancia promulgados por la ONU (1959). Esta labor tiene dos vertientes. Por un lado, el desarrollo de actividades con las menores participantes con el fin de crear conciencia sobre el ser sujeto de derecho y poder así reivindicar su cumplimiento (Freire, 1970; Makarenko, 2001):

Nosotras intentamos cada vez más hablar desde el enfoque de derechos, o sea de que los adultos también debemos ser garantes de que se cumplan los derechos que los niños y niñas tienen por ser niños y niñas, y de hacerlo ver, de hacerlo cumplir, en las actividades (EG1)

Por otro lado, el trabajo en torno al enfoque de derechos consta de una segunda rama que tiene que ver con la sensibilización y la concienciación de la propia comunidad en la que está desarrollándose el servicio, para que la defensa y promoción de esos derechos se dé también

por parte de toda la comunidad, siguiendo el modelo que proponían Alinsky (2012) y Freire (2006):

Cuando empezamos a participar éramos la única carroza que repartíamos algo dirigido a la infancia, frutos secos, otro tipo de cosas... ves que hace falta una mirada a la infancia y a la juventud, pero sobre todo a la infancia que son los más txikis (EG2)

Trabaja desde esa mirada que nos ayuda a todas a ponernos esas gafitas y volver un poco a nuestra niña, a nuestro niño interior, a tener en cuenta que cuando hacemos actividades en las que los adultos tenemos cabida tenemos que tener en cuenta a los niños y a las niñas (GL1)

8.1.2 Enfoque de trabajo ecológico sistémico

Otro elemento en el que confluyen todos los grupos consultados es el enfoque ecológico sistémico a la hora de desarrollar su intervención:

Trabaja desde el trabajo sistémico, es decir, lo que pasa bonito en un niño, en una niña, hace bien a esa familia, hace bien a ese grupo, hace bien a ese entorno, hace muy bien a un barrio (GL1)

Concebir la comunidad y las niñas y niños que toman parte de las actividades como parte de un sistema interconectado (Bronfenbrenner, 1987) da a la intervención un alcance y capacidad transformadora mucho mayor:

A la asociación le aporta mucho y al barrio también porque que haya un montón de gente concienciada, porque al final es gente que está concienciada en temas sociales, en necesidades, en empatizar, en velar por el otro, en implicarse, pues están generando un impacto más allá de la asociación (EG1)

De este modo la intervención que se desarrolla por parte de las Organizaciones Comunitarias no tiene solo como población beneficiaria a las propias menores, sino que alcanza al total de la comunidad generando así un efecto protector multiplicador que concluye en lo que Nohl entendía como el bien común (Nohl 1965, en Rincón 2016).

8.1.3 Fomento de la participación y el empoderamiento

Dentro del desarrollo de las actividades existen dos elementos especialmente significativos y diferenciadores respecto de otro tipo de actividades que cuentan con el mismo público objetivo. Por un lado encontramos el de fomento de la participación real de las menores (Hart, 1993):

El otro gran pilar es el de participación sociocomunitaria que es donde funciona la rueda comunitaria, que es diferentes programas para diferentes edades [...] y la idea

es que vayan saltando de un programa a otro hasta que sean mayores y se hagan cargo de los más txikis (EG2)

Y por otro hallamos el de fomento y creación de espacios para el empoderamiento de las participantes para su futura participación tanto dentro de las propias organizaciones como en la comunidad, tal y como proponían los modelos educativos de Don Bosco (1879) y Makarenko (2001) en los que se educaba con el fin de una futura participación en el desarrollo de la comunidad:

En última instancia la idea sería que nuestra figura sería más de supervisión, facilitadora, apoyar esas dinámicas, pero que se gestionen de una manera diferente, autogestionada por los participantes (EG2)

Es el futuro del barrio, empoderar a txikis y gaztes para que militen... la idea es esa, que el ciclo vaya también a la calle, que no vengán a hacer una actividad y se vayan a su casa (D1)

Estos elementos de fomento de la participación y el empoderamiento alejados de modelos más tradicionales de consumo de actividades, similar a la educación dialógica que proponía Freire (1970), hacen que el modelo de las Organizaciones Comunitarias tenga un alcance temporal mucho mayor, ya que quienes hoy son usuarias mañana serán agentes protectoras y de cambio, si bien este hecho es difícilmente medible con los indicadores estándar actuales.

8.1.4 Desarrollo en el entorno del ocio y tiempo libre

Todas las organizaciones consultadas desarrollan su labor de intervención directa con menores y familias en el entorno del ocio y el tiempo libre, lo cual se percibe como una potencialidad. No obstante no se debe confundir el entorno del ocio con el desarrollo de actividades únicamente de tipo lúdico, sino como un espacio privilegiado para desarrollar la intervención socioeducativa:

Creemos en el potencial que ofrece el ocio y tiempo libre, esos espacios informales, el acudir a los lugares donde están directamente los y las chavalas, o los lugares que ellos también eligen. Los niños y niñas pasan un tiempo importante en el ámbito formal educativo, pero luego todo el resto del día pueden tomar sus elecciones, hay diversidad de espacios y a nosotras nos gusta poner ahí el enfoque educativo (EG1)

Los entornos de intervención vinculados a dinámicas en el ocio y tiempo libre se muestran como espacios óptimos para el desarrollo de dinámicas protectoras, principalmente porque son elegidos voluntariamente por las propias participantes, y porque en ellos se establece una relación educativa respetuosa y que escucha y atiende las necesidades de las menores:

Todo va subiendo como el nivel de autonomía y el tipo de participación que va cambiando, in crescendo. Seguimos teniendo el juego para crear cohesión grupal

pero ya vamos intentando que aprendan a autogestionar un proyecto, temas organizativos, como escucharnos... (EG2)

Estas dinámicas de intervención educativa centradas en la participación voluntaria aparecen recogida tanto en la obra de Makarenko (Labrador, 2002) como de Don Bosco (1879) desde la perspectiva que se comparte con las organizaciones de que no se puede educar a alguien como un ser empoderado, único y autónomo, desde un contexto cautivo.

8.1.5 Importancia de la relación con el entorno

La relación que se establece entre el entorno y las Organizaciones Comunitarias (Nohl, 1965 en Rincón, 2016) es otro elemento imprescindible de la metodología y que tiene como principales características la bidireccionalidad de la misma, el carácter transformador que señalaba Makarenko (Labrador 2002) y la reflexión y concietización compartida dirigida a la acción transformadora de Freire (2006).

Por un lado, está la forma en que las organizaciones y sus participantes se presentan como agentes activos de la comunidad participando del calendario que esta tiene:

A nivel comunitario participamos en las reuniones de la coordinadora de cultura del pueblo [...] intentamos que nuestros grupos de participación darles cabida en esos días que se organizan como pueden ser carnavales, Olentzero, la Korrika... (EG2)

Por otro, está el espacio que las organizaciones dejan para que sea la comunidad la que forme parte de sus actividades, procesos y gestión, y que es lo que realmente hace que estas dinámicas sean comunitarias frente a otros modelos en los que esta bidireccionalidad no existe, del mismo modo que no existía en el modelo de educación bancaria de Freire (1970):

Además de ese equipo profesional los servicios cuentan con un amplio equipo de personas voluntarias. Entonces se trata de complementar la acción profesional con la participación vecinal de niños, niñas, jóvenes, familias e incluso profesionales de toda la comunidad vecinal (GL1)

Ellos [el monitorado voluntario] nos hacen una propuesta con la programación de las actividades, la llevan a cabo, hacemos seguimiento con el monitorado y ellos lo gestionan (EG2)

Este elemento es el que hace que este modelo sea único, ya que es permeable a la comunidad en la que se desarrolla, y además de atenderla y escucharla, la provee de espacios para la participación. Esto la involucra directamente en la tarea de la protección de la infancia, al tiempo que retroalimenta la participación de sus miembros en las dinámicas de desarrollo comunitario, tal y como señala el concepto de problematización acuñado por Freire (2006) y de fomento de acciones directas que señalaba Alinsky (2012). Esta relación es similar a la que proponía Fals (1973) respecto al

desarrollo de equipos político-científicos que superasen la relación profesional/sujeto, mediante la implicación del conjunto de la comunidad en los procesos de intervención.

Esta importancia de la comunidad en el proceso educativo está directamente relacionada con el *paradigma del medio* acuñado por Trilla (1999), y genera dinámicas, relaciones y metodologías de intervención únicas en cada comunidad, en cuanto a que estas se ven influenciadas directamente por las características únicas de la misma.

8.1.6 Perspectiva socioeducativa

La forma en la que se desarrollan las dinámicas de protección por parte de las Organizaciones Comunitarias también merece ser destacada, ya que establecen procesos de acompañamiento y ayuda, a partir de actividades de ocio de participación voluntaria que resultan atractivas para las menores que participan. Estas siguen la línea que ya promulgaran Nohl (Sarrate y Hernando 2009), Makarenko (1979) y Don Bosco (1877), en la que las actividades sirven de “excusa” para trabajar otros objetivos:

Damos mucha importancia a los procesos, no solo al resultado, y centrarnos en el camino (EG2)

Todas las actividades que hacemos son en el ocio pero son en la línea educativa porque creemos que ahí se aprende habilidades para la vida, se les prepara para todo lo que van a enfrentar después (EG1)

Estas actividades se desarrollan no con la participación de los menores como fin, sino como medio para cumplir un objetivo pedagógico y de fomento del sentimiento de comunidad como ejes principales para el desarrollo de la acción protectora.

Que dejen de ser números, en Coworkids³ no se prioriza el desarrollo de los txikis, son un txiki un número... no hay unos valores pedagógicos educativos y comunitarios... y reflexión hacia ellos, que se piense en ello (D1)

Esta forma de pensar las actividades para menores supone una ruptura con la lógica de mercado de “cuantos más mejor”, en la que lo importante es el número de participantes en lugar del contenido que se desarrolla dentro de las actividades. Tal y como señalaba Makarenko (2001), lo esencial deviene el valor social de cada participante y la valorización de cada persona como parte de un todo mediante el desarrollo de actividades que fomenten el colectivo:

Podemos perder la oportunidad de que los txikis y las txikis de los barrios sigan participando de nuestros barrios escuelas como hasta ahora, porque creo que el modelo que ahora se presenta es un modelo basado más en un consumo (GL1)

³ Coworkids es el nombre del Servicio Municipal de Atención a la Infancia que sustituyó a los S.A.P.C. en Pamplona.

El conjunto de los aspectos relacionados con la metodología de intervención de las Organizaciones Comunitarias las sitúan en el marco de la investigación-acción-participativa que proponía Fals O Borda (1980), en donde el desarrollo de la intervención tiene el claro objetivo de desarrollar procesos de empoderamiento y transformación sociales por parte de la comunidad, con la ayuda de lo que él denominaba investigador y aquí se recoge como personal técnico o educadoras. Las relaciones de horizontalidad y cercanía que propone Borda y que relatan las entrevistadas así lo confirman, en lo que supone el marco y las herramientas para el desarrollo de la Protección Comunitaria.

8.2 La Protección Comunitaria

Tal y como se viene avanzando a lo largo de toda la investigación, la Protección Comunitaria se desarrolla en torno a los conceptos de prevención y de participación universal y voluntaria. Si bien en el análisis relativo a la metodología se han anticipado elementos de esta protección, ya que la metodología de intervención preventiva es protectora por definición, merece la pena detenerse en varios aspectos.

El primero de estos aspectos es la universalidad y la búsqueda constante de la creación de espacios, que para ser integradores y desarrollar todo su potencial, deben contar también con participantes en situación no vulnerable que colaboren en la integración de sus iguales, tal y como mencionaba Don Bosco en su concepción de la educación preventiva (1879). Esto hace del modelo de Protección Comunitaria un modelo vivo que se retroalimenta constantemente a través de las menores y familias que participan en él, estableciendo con ellas un doble rol, de participante y de colaborador, volviendo a la idea antes mencionada de bidireccionalidad. Esta importancia del desarrollo de dinámicas de fomento de la participación universal aparece también recogida como esencial dentro de su función preventiva e incluso reparadora en la obra de Nohl (Sarrate 2009), y ha sido respaldada en varias preguntas del cuestionario de validación con consensos por encima del 90%:

Y luego también como aquí la prevención está todo el rato presente, pues dentro de las demás actividades se tiene el ojo puesto en todos los txikis y si se ven situaciones de riesgo o cosas que nos llaman la atención o que pitan pues también se llevan a estas reuniones (EG2)

Esta confluencia entre la participación voluntaria y la heterogeneidad de las participantes como fin, hacen que los contextos de intervención que se generan sean espacios que ayudan a tejer alianzas entre iguales, ahora menores, luego personas adultas, y con un efecto multiplicador que se extiende a sus familias. Este modelo se aleja así de otros que centrando la intervención solamente en personas en situaciones vulnerables crean guetos y espacios no integradores ni empoderadores, con

dinámicas de participación verticales (Freire, 1970), dejando fuera además uno de los principales problemas de estas familias, que es su falta de apoyos a nivel informal:

En [nombre de la asociación] coinciden todos los que quieran venir, los grupos son bastante diversos en procedencia, en edades, género también intentamos que sea bastante parejo y en situaciones vitales y socioeconómicas. Compartimos que viven en el barrio o están escolarizados o tienen algún tipo de vínculo (EG1)

Así se puede establecer que uno de los primeros elementos que conforman el modelo de Protección Comunitaria es la formación de redes de apoyo, no solo entre entidades que trabajan en el marco de la protección con el menor, sino redes de iguales entre las propias menores; redes de apoyo comunitario, entre las diferentes asociaciones que conforman el tejido comunitario vecinal; y redes de recursos, tanto vecinales como institucionales, en las que se puede entender la creación de nuevas estructuras participativas e inclusivas (Alinsky, 2012; Arroyo, 1985; Fals, 1973). Este aspecto relativo a las redes se menciona como prioritario en el desarrollo de la atención comunitaria en los Planes de atención a la infancia y adolescencia desarrollados por Gobierno de Navarra (2001, 2017).

El siguiente elemento clave es el de la participación voluntaria como elemento significativo de la intervención con menores. Esta participación solamente puede ser voluntaria en cuanto a que la intervención preventiva se articula dentro del enfoque de derechos, el cual establece que los participantes son sujetos de derecho por el hecho de ser menores, lo que les da potestad para decidir dónde y cómo desean participar (Bosco, 1879; Colmenares y Piñero, 2008; Makarenko, 1979). Trabajar en torno a este elemento posibilita la creación de espacios de empoderamiento a través de la participación real en sus contextos cercanos:

A los más jóvenes les estamos acompañando en el cómo queréis participar, desde donde, a vuestra edad ahora, y el año que viene... (EG1)

Tiene algo que no tenemos muchas veces desde los ámbitos más estructurados de la Administración, que es esa cercanía y ese acompañar en el crecimiento y en la evolución de un niño o de una niña como sujeto de derechos por el hecho de ser un niño o una niña (GL1)

El fomento de espacios de participación adaptados a las capacidades y necesidades evolutivas vitales, situando en el centro de la intervención el interés superior del menor y alejado de intereses políticos y partidistas, facilitan el desarrollo de intervenciones netamente protectoras que se adaptan a las demandas de los menores y de los contextos en los que viven.

Al final es decirle a las instituciones, que es quien gestiona un poco, quien manda, que no os olvidéis de las txikis y las gaztes, que son parte de esta sociedad y son agentes sociales como tú [...] las txikis y las gaztes tienen que estar protegidas, tienen

derecho a una educación, tienen derecho a estar en las plazas... y eso en la Ley sale pero nadie lo está llevando a cabo (D1)

Esta visión de la intervención con menores que sitúa en el centro de la misma el fomento y la promoción de sus derechos les dota de las herramientas necesarias para, en primera instancia conocer cuáles son, y después ser capaces de reivindicar y demandar aquello que les corresponde, dándoles así un papel protagonista dentro de su propio proceso de protección (Freire 1970).

Para desarrollar estos espacios que faciliten el empoderamiento de las menores a través de la participación, es imprescindible que en una primera etapa exista una intermediación por parte de las organizaciones con el resto del tejido comunitario, para abrir caminos a la participación infanto-juvenil (Alinsky, 2012; Fals, 1980; Freire, 2006):

Un proyecto con un carácter preventivo, comunitario, de centrarse en el pueblo, de participar en esa vida del pueblo y generar una participación constante, mucho menos de consumo y más de participación activa (EG2)

El último elemento a destacar es el hecho de que este modelo de protección se da en los espacios naturales de los menores y sus familias, no en oficinas y despachos cerrados altamente institucionalizados, lo que la hace más accesible, menos burocratizada, y suscita menor recelo a la hora de acudir a ella.

La atención socieducativa se da más allá de las actividades en todos esos encuentros informales en el barrio, comprando el pan, jugando al balón... (EG1)

Esta cotidianidad y cercanía en la intervención en espacios informales a partir de vecinos y vecinas, a quienes las familias otorgan referencialidad en la intervención con las menores, hace que la intervención sea constante en el tiempo y no basada en dinámicas o encuentros puntuales.

Interviene en el entorno natural, en el medio de desarrollo de un niño y una niña, que es su barrio, al lado de sus iguales, al lado de su familia, al lado... en las plazas, en las calles... algo que desde una estructura más lejana, como puede ser un despacho es imposible de hacer (G1)

Finalmente todos los elementos mencionados confluyen en el desarrollo de redes de protección a la infancia y adolescencia que involucran a toda la comunidad, y que desarrollan formas de intervención continuada y dinámicas integradoras en el territorio, tal y como se recoge en los Planes de Atención a la Infancia desarrollados tanto por el Gobierno de Navarra (2001, 2017) y en el Plan Municipal de infancia del Ayuntamiento de Pamplona (2018). Además, y volviendo a al concepto de bidireccionalidad, la intervención directa con los menores en el entorno también transforma los espacios, convirtiéndolos en entornos más seguros en los que crecer y relacionarse, debido a la interconexión de los diferentes sistemas que conforman una comunidad (Bronfenbrenner, 1987).

8.3 La relación insitucional

A continuación se analizará la forma en la que se percibe la relación actual y pasada de las Organizaciones Comunitarias con agentes institucionales, tanto políticos como de los diferentes programas de protección, cara a vislumbrar las posibilidades de encaje dentro del marco institucional de la Protección Comunitaria.

8.3.1 El nivel político

Como se ha mencionado anteriormente a lo largo de la investigación, hasta el año 2020 el Ayuntamiento de Pamplona contaba con un Servicio de Acción Preventiva Comunitaria (S.A.P.C.) gestionado por Organizaciones Comunitarias de ocho barrios de Pamplona. En diciembre de ese año el Ayuntamiento decidió rescindir esos contratos, lo que terminó con el servicio e impidió que organizaciones de otros barrios se sumaran al mismo. Tener este hecho presente resulta vital para comprender gran parte de la información recogida en cuanto a que supone un antecedente, tanto legal como emocional, para las personas que han participado en las dinámicas de recogida de información, a pesar de que algunas de ellas o sus asociaciones no estuvieran implicadas directamente en aquel hecho.

O no interesaba la fórmula de contrato con una asociación, o no estaban convencidas de la importancia de la prevención ni de la atención socioeducativa a nivel local, porque siempre hemos reivindicado la importancia de la cercanía y lo comunitario, porque es difícil de medir, o lo tienes que medir a largo plazo, les interesan solo los números... porque es algo que no se está haciendo desde Servicios Sociales, ni trabajo comunitario ni preventivo (E1)

Al margen de cuestiones relacionadas con la trayectoria de las organizaciones, que en algunos casos, y tal y como se muestra en el siguiente diagrama, viene desarrollándose desde hace más de 30 años, y en los que ha habido espacio para que la relación con la institución se haya desarrollado de múltiples maneras, el principal nudo que se evidencia en entre Administración y Organizaciones Comunitarias es la falta de confianza en el criterio y motivación de las instituciones políticas. Los cuestionarios de validación muestran que los principales obstáculos para la relación entre asociaciones e insitución política son: la falta de comprensión del modelo de intervención por parte de las insituciones, 61,5% de las respuestas; la falta de interés en impulsar un modelo de intervención que fomenta el empoderamiento comunitario y deja la insitución al margen, 69,2%; y por último la priorización de los intereses partidistas por encima de los intereses de la población infanto juvenil 69,2%.

Ilustración 3

Línea temporal de una Organización Comunitaria que desarrolla labores de protección.



Nota: Elaboración propia a partir de la dinámica 1.

Así se evidencia tras el análisis de las dinámicas de recogida de información en las que se establece una clara diferenciación por parte de las participantes entre su relación con las instituciones políticas y los recursos de protección institucionales:

Es volver a trabajar para ellos y que ojalá fuera como una colaboración, pero no me parece realista, y no porque igual ellos no confíen en nosotros pero porque yo igual tampoco confiaría en ellos, en plan a mi si me llaman y me piden en plan los datos de los txikis o cualquier cosa pues yo igual no te lo quiero dar porque te sigo viendo como el ayunta (D1)

Esta dificultad en la relación, además de por el sentimiento de desconfianza y desapego fruto de la forma en la que se produjo la rescisión del contrato en 2020, se puede atribuir a las diferencias de funcionamiento de las estructuras administrativas y las Organizaciones Comunitarias. Así mientras unas tienen un ciclo corto marcado por la temporalidad de cada legislatura, máximo cuatro años, con unos protocolos y una sistematización de los procesos muy burocratizada; otras tienen una larga trayectoria y visos de continuidad más allá de procesos formales, ya que las asociaciones permanecen en el tiempo y en territorio como parte del mismo, y lo que hacen es evolucionar según las necesidades que se van detectando, al tiempo que deben responder ante la comunidad en la que intervienen:

Somos una asociación que trabaja completamente de forma horizontal y esto es algo que al principio al Ayuntamiento, bueno al principio y ahora, les cuesta (EG2)

Yo me imagino el ayunta arriba y nosotras abajo, y mirar mucho arriba y no mirar tanto al barrio, porque como tienes esa dependencia tienes que cumplir, igual hay cosas que tienes que entrar por el aro, en vez de decir, no, yo miro al barrio y estoy en el barrio (D1)

Además de la forma de funcionamiento interna de las organizaciones, no aplicable como ya se ha mencionado a entornos institucionalizados, las organizaciones refieren un total desconocimiento de los representantes políticos respecto al modelo de protección que se propone, incluso después de haberse licitado los contratos. Esto no debería tener mayor importancia de no ser porque en ocasiones son los cargos de designación política, y no el personal técnico, quienes establecen las dinámicas de control y seguimiento de los servicios:

El Ayuntamiento tenía miedo [...] se acercaban mucho a ver como estábamos gestionándolo, y teníamos que pelear bastante para defender lo que estábamos haciendo y que nos dieran sobre todo tiempo, porque necesitábamos tiempo para empezar esta nueva andadura, y demostrar que podíamos hacer las cosas de otra manera (EG2)

Otro punto que resulta un nudo difícil de gestionar desde el nivel político es el carácter independiente de las organizaciones. Si bien una asociación puede desarrollar un servicio para la Administración, también continuará desarrollando otras dinámicas y proyectos de carácter comunitario que no tendrán que ver con el mismo, y que en ocasiones podrán resultar contrarias a los intereses políticos de la Administración que ha licitado ese servicio. Este hecho no debería traer consecuencias al desarrollo de la Protección Comunitaria, ya que ambas cuestiones se llevan a cabo de manera paralela en las propias organizaciones (Godas, 2022; Marquioni, 2002).

A veces es difícil de conjugar esa parte de decisiones propias que tenemos las asociaciones y hacerles ver a la Administración que en algunas tendrán competencias y en otras no. Entonces sí que creo que les da un poco de miedo esa parte de autonomía y de dejar gestionar servicios más comunitarios a cada asociación (EG1)

Por último, sí que existe un elemento en el que las organizaciones ven vital el papel de la institución política dentro del desarrollo de la Protección Comunitaria, y es el de la provisión de los recursos necesarios para su desarrollo, tal y como aparece recogido en la Ley Foral 12/2022 (Parlamento de Navarra 2022). Esto se relaciona con que organizaciones que funcionan de manera precaria solamente pueden desarrollar servicios precarios, y el actual modelo de intervención, sustentado por un mosaico de subvenciones, en su mayoría de Gobierno de Navarra, obliga a las organizaciones a destinar una parte importante de sus recursos y personal técnico a conseguir el capital necesario para desarrollar las actividades preventivas, restando así capacidad protectora a los proyectos.

Luego nos hemos formado en la escuela de la vida en contabilidad, en redactar proyectos, en... y todo eso es tiempo que vemos que invertimos en eso y que se lo estamos quitando a la intervención social (EG1)

El actual modelo de subvenciones, no obstante, no sirve para garantizar el desarrollo de los servicios, con convocatorias cambiantes, cada vez más exigentes no en la calidad de los proyectos sino en la documentación a presentar, estatutos, transparencia, exención de IVA...ya que estas fuentes de ingresos no son estables ni garantizan una cuantía mínima que permita desarrollar proyectos ni siquiera a un año vista, máxime con la proliferación de entidades profesionalizadas en el Tercer Sector que aumentan la competencia por los recursos escasos (Marquioni, 1999):

Pero justamente lo que nos agobia de funcionar con subvenciones es el, cuando salen, mañana, pasado, nunca salen, va a haber dinero, no va a haber dinero, pues darle como estabilidad a esas subvenciones (D1)

Esta necesidad de recursos no se limita a lo económico, también son necesarios otros a los que no se puede tener acceso mediante el dinero que dan las subvenciones, como son locales, instalaciones deportivas, permisos para desarrollar dinámicas en la calle... Estas cuestiones, que en el modelo desarrollado durante la etapa de los S.A.P.C. estaban cubiertas por la institución, son en su mayoría de titularidad municipal, por lo que no están tan relacionadas con el gasto del servicio sino con la disponibilidad o la priorización en la utilización de recursos municipales para desarrollar un servicio de protección. El cuestionario de validación sitúa con práctica unanimidad como principales recursos a proveer por parte de la Administración: recursos materiales para el desarrollo de actividades; un espacio donde desarrollarlas; financiación para contratar personal propio; permisos y licencias para el uso de la vía pública; y facilidades para el uso de recursos e instalaciones de titularidad pública.

Que la casa de Doneztebe sea solo para las asociaciones de los barrios o de Navarra, pero que no se la puede coger cualquiera... o que nos faciliten instalaciones, no hace falta que nos compren la casa. Tener acceso más fácil a Aranzadi. También espacio público para poder desarrollar actividades, o sea de calle. Viendo cómo está el panorama para pedir permisos para hacer cosas en el barrio, facilidades (D1)

La ventaja es que no tenemos que comernos la cabeza con que no tenemos dinero, sabes con lo que cuentas y eso no varía, y tienes esa tranquilidad y seguridad [...] y todo el paraguas que te ofrece la institución a nivel funcional, tecnicismos, mantenimiento, un problema técnico... y poder estar dentro de ese sistema te quita muchos quebraderos de cabeza (EG2)

Se ha visto por lo tanto en este apartado que los principales nudos entre las Organizaciones Comunitarias y la institución política tienen más que ver con cuestiones partidistas e intereses políticos, que con la labor que se desarrolla desde las propias organizaciones (Marquioni, 1999). También puede observarse una diferencia en el modelo para desarrollar la protección a la infancia, pero eso no debe llevar a confusión sobre si se trata de una cuestión de elección de modelo, ya que

el desarrollo de la Protección Comunitaria, tal y como aparece en la Ley, solo puede llevarse a cabo por parte de las Organizaciones Comunitarias.

A este respecto se valora como posibilidad la implementación de una figura de intermediación, que cuente con el reconocimiento tanto de las organizaciones como de las instituciones, para servir como puente entre ambas y favorecer la superación de situaciones de confrontación. El cuestionario respalda este hecho con un 70% siempre que sea designado de manera conjunta por institución y organizaciones.

Igual una fórmula mixta de equipo técnico, una parte por parte del Ayuntamiento y otras personas elegidas por la asociación y por el barrio. [...] en esa fórmula no se tiene que perder que haya personas muy muy cercanas a la realidad del barrio (EG1)

8.3.2 El nivel técnico

Una vez vista la forma en que se desarrolla la relación entre organizaciones y el nivel político de la institución, en cuyo análisis ha quedado patente la dificultad de encontrar puntos de entendimiento, es el momento de centrarnos en la relación con los servicios institucionales técnicos que se encuentran implicados directamente con el desarrollo de la protección a la infancia en las comunidades. Nos referimos a Unidades de Barrio, Servicios Sociales de Base, colegios, Centros de Salud... y todos los agentes que forman parte del sistema de protección al menor.

El trabajo en red es uno de los principales puntos fuertes de la forma de trabajar de las Organizaciones Comunitarias, ya que en la mayoría de los casos han sido las encargadas de tejer esas redes de cuidado entre los diferentes agentes, tanto institucionalizados como no, en pro de una estrategia común de protección a la infancia, lo que permite la intervención con y desde la comunidad (Fantova, 2020).

El trabajo en red en [barrio de Pamplona], se consiguió que los diferentes estamentos que tienen relación con la infancia, hablo de colegios, Centro de Salud, clubs deportivos, entidades que tienen relación con la infancia, de Servicios Sociales... que sumaran a pensar todas juntas en las necesidades que tiene la infancia de este barrio (GL2)

Esta forma de trabajar, no solo con los recursos institucionales sino propiciando la implicación de todos los agentes comunitarios, se ve favorecida cuando es un ente del tejido asociativo quien la propone y fomenta, ya que hace las veces de nexo de unión entre ambas realidades y las conecta, lo que ayuda a aumentar la aceptación por parte del tejido asociativo de la parte institucional (Marquioni 2002). La importancia del trabajo en red como forma de relación con la parte técnica de la institución tiene el respaldo de más del 90% de los cuestionarios elaborados.

Cumplimos a veces una figura como muy de puente entre lo institucional y lo comunitario (EG2)

Este hecho se vio especialmente durante el confinamiento fruto del COVID 19 y la creación de las redes de cuidado comunitarias en las que estos equipos tuvieron un papel destacado como coordinadores, mediadores y organizadores.

Además de la creación de redes, las organizaciones consultadas relatan mucho trabajo directo con los servicios de protección de su entorno, barrio o pueblo, mediante derivaciones, reuniones de coordinación, seguimiento de casos, notificaciones cuando se detecta alguna señal de alarma en algún menor... si bien todas las personas consultadas refieren una alta personalización en el buen desarrollo de esa relación.

Yo pondría mucho en valor la actitud que pone la educadora en la relación, somos conscientes de que otra profesional podría tener otra relación completamente diferente y que esa pata se nos quedase coja (EG2)

Ahora conseguimos seguir coordinándonos porque las personas que están al otro lado nos están aceptando, porque son quienes son, porque es una [nombre de educadora] (D1).

Estas técnicas a las que se refieren todos los casos, son personas que conocen de primera mano el trabajo que se desarrolla desde las organizaciones y con una gran capacidad de diálogo y flexibilidad en la forma de diseñar las intervenciones, pero se trata sin embargo, de situaciones minoritarias. Por el contrario aparece relatado un desconocimiento generalizado y falta de consideración, sobre todo entre el personal de reciente incorporación, por la labor que desde las Organizaciones Comunitarias se desarrolla cuando las personas con las que se entabla relación no conocen de primera mano ni la metodología ni el trabajo que se lleva a cabo, confundiéndolo en muchas ocasiones con actividades de ocio y tiempo libre netamente lúdicas. Más del 75% de los cuestionarios corroboran este hecho, y este dato es especialmente clarificador ya que se trata de personas con una amplia experiencia en la relación con los Servicios Sociales de Base. Es por eso necesario repensar, en esta nueva realidad, la forma en que está organizado el sistema protección y los espacios que deja para la participación de las organizaciones que mantienen contacto directo y diario con la realidad social (Gudas 2022).

Está toda la parte de derivación de casos, luego está, y ellas nos lo han reconocido, el nivel preventivo apenas lo tocan, porque en realidad tienen casos moderados o graves que atender... pero el nivel preventivo o lo cogemos nosotras o no hay quien lo aborde[...]pero también es cierto que nos hemos tenido que ir haciendo valer porque ha habido cambios de equipo (EG1)

Cabe reseñar que estas dificultades en el encaje entre el nivel técnico de la Administración y el trabajo de las Organizaciones Comunitarias no evitaron que cuando se produjo la rescisión de los contratos de los S.A.P.C. buena parte del personal técnico del Ayuntamiento de Pamplona firmase un comunicado a favor de la labor que venían desarrollando y la responsable del programa de infancia dimitiese. Los equipos profesionales que han trabajado mano a mano con las organizaciones son conscientes de la forma en que desarrollan la labor de prevención con base teórica.

Además también trabaja desde la teoría del apego, de los buenos tratos, de la parentalidad positiva... es decir, técnicamente llega a todos esos principios que muchos manuales y convenciones, no solo a nivel de la Comunidad de Navarra, sino a nivel europeo y a nivel internacional, se defiende (GL1)

Esta falta de comprensión o de encaje de la metodología que desarrollan las entidades comunitarias tiene que ver con la distancia existente entre la realidad social y los agentes institucionalizados de protección (Marquioni 2002). Así en el caso de las organizaciones que viven y desarrollan su labor a pie de calle se refiere lentitud y exceso de burocratización a la hora de dar respuesta a las necesidades con las que se encuentran en el día a día.

Como dificultad vemos la rigidez de lo institucional frente a la flexibilidad que aplicamos desde el proyecto a nivel más funcional [...] que el equipo que está más cerca de la realidad que está gestionando sea quien aplique lo que considera oportuno a cada momento sin tener que esperar unos plazos desmesurados que se interponen en la intervención directa en el día a día (EG2)

Por lo tanto, en mi opinión, queda patente que cuando la relación entre las Organizaciones Comunitarias y los servicios técnicos institucionales es coordinada, la labor de protección al menor tiene un alcance mucho mayor y desarrolla redes de trabajo conjunto en pro de la creación de espacios protectores en el contexto próximo a las familias. La conjunción del trabajo en ambos ámbitos, institucional y comunitario, se complementa y facilita una intervención más global (Godas 2022). Por un lado el alcance es universal, lo que facilita la detección temprana de casos, y por otra, a nivel preventivo e incluso en casos de desprotección leve o moderada, los resultados son más satisfactorios ya que permite trabajar muchos más aspectos relacionados con las familias, y desde ámbitos más diversos, integradores y generalmente mucho menos estigmatizantes. Los cuestionarios muestran consenso en destacar el fomento del trabajo en red con todos los agentes de la comunidad; el hacer de puente entre lo institucional y lo comunitario; el carácter más integral de la intervención con las menores y familias; y la involucración de toda la comunidad en la protección de la infancia y adolescencia, como principales resultados del trabajo conjunto entre Administración y Organizaciones Comunitarias.

8.4 Puesta en marcha del modelo

Como se viene señalando desde el comienzo de la investigación, este tipo de protección, para ser realmente efectiva, debe desarrollarse desde organizaciones con una alta imbricación en el territorio, ya que por un lado cuentan con la legitimidad y confianza de toda la comunidad, y por otro están conectadas directamente con la realidad cambiante del lugar en el que desarrollan la acción (Alinsky, 2012; Marquioni, 2002).

No obstante, en ocasiones, la creación de estas Organizaciones Comunitarias dirigidas específicamente a desarrollar labores de Protección Comunitaria no surge de manera espontánea, sino que requiere de apoyo o intervención por parte de la Administración, en base a un modelo que permita que sea luego la comunidad quien se haga cargo del proyecto. Esta segunda modalidad de puesta en marcha de los proyectos ha contado con el respaldo del 75% de los cuestionarios, si bien es cierto que todas las asociaciones consultadas corresponden al primer modelo de puesta en marcha.

Estos diferentes modelos de desarrollo de las Organizaciones Comunitarias se describieron en el apartado referido a la metodología a la hora de explicar la muestra seleccionada. Si bien en el apartado metodológico se refirieron tres modelos para el surgimiento de estos modelos de Protección Comunitaria, se va a dejar de lado el primero de ellos, el que hacía referencia al desarrollo completamente independiente de las organizaciones, ya que el actual marco jurídico creado tras la aprobación de la Ley Foral 12/2022 involucra directamente a la Administración en estos procesos.

A continuación se explicarán las principales características de ambos modelos, si bien se debe tener en cuenta que cada contexto específico generaría dinámicas únicas y que podrían no ser válidas en otras comunidades. Cabe aclarar también que si bien los títulos hacen referencia al agente que inicia el proceso, en ambos casos es necesario la participación de la otra parte en una segunda instancia.

8.4.1 El modelo comunitario

Este modelo supone que son agentes de la propia comunidad quienes, a partir de inquietudes y de la percepción de que existe la necesidad de crear una estructura que fomente la protección de los menores en el entorno, deciden poner en marcha una Organización Comunitaria que las cubra.

Las asociaciones surgen por un algo, como por un cultivo anterior, entonces un año antes estábamos varias personas con estudios de lo social compartiendo espacios comunitarios... en concreto en la asociación [nombre de la asociación], que por aquel entonces estaba revitalizando el barrio desde lo cultural [...] compartiendo y viendo un poco desde la mirada de las necesidades de la infancia qué más se podía hacer a parte de lo que ya había (EG1)

Así, a partir del tejido comunitario preexistente, cabría elaborar en primera instancia un diagnóstico que validase la necesidad o no de esta estructura de protección. La elaboración de este diagnóstico, que debe ser liderado por la propia comunidad y por las agentes que han decidido poner el proceso en marcha, sería el primer espacio en el que sería necesaria la participación de la Administración, como forma de asegurar de que se cuenta con los recursos necesarios para que este sea elaborado con rigurosidad y confiabilidad. El liderazgo por parte de la propia comunidad, que es quien demanda a la institución los recursos, es importante para evitar recelos y desconfianza sobre los fines del mismo, y como forma de favorecer que el proceso iniciado por el movimiento vecinal continúe con altos niveles de participación (Alinsky, 2012; Fals, 1973).

A nivel institucional hubo bastante apoyo. Estaba gobernando el cuatripartito y tanto desde el Área Comunitaria hubo técnicas que nos apoyaron, o sea el proceso de diagnóstico estuvo consensuado tanto con la UPNA como con el Ayuntamiento de Pamplona. Incluso hubo financiación, las personas que estuvimos en eso estuvimos cobrando por las horas que dedicábamos. Se compraron materiales, se abrieron espacios nuevos también incluso en esas fechas, entonces sí que hubo predisposición en ese sentido desde el Ayuntamiento de Pamplona (EG1)

Una vez demostrada la necesidad de la creación del recurso, es necesario volver a buscar el consenso de toda la comunidad para la puesta en marcha del mismo, ya que posteriormente, dado el modelo que se desea implementar, será necesaria la participación de todos los agentes comunitarios posibles en la creación de la red de protección (Alinsky, 2012; Freire, 1970, 2006)

Claro cuando presentas algo nuevo que nadie conoce o no ha vivido pues también de primeras a ver qué nos vienen a presentar. En el colectivo [nombre del colectivo] en el que participábamos esas personas que impulsamos el proyecto se entendió como que nos queríamos diferenciar o hacer otra cosa diferente y que igual íbamos a restar fuerza a lo que ya se estaba haciendo en el barrio y que necesitaba de toda la gente (EG1)

La aparición de recelos o de dudas respecto a la creación de un nuevo agente comunitario, o de la asunción de nuevas funciones por parte de uno existente, es normal dado que tradicionalmente la relación entre comunidad e institución ha sido de intereses contrapuestos, y esta forma de trabajo conjunta puede requerir de un tiempo para su ajuste y encaje en las dinámicas comunitarias.

En los colectivos fue poco a poco calando la idea [...] pero yo creo que sí que ha habido una apertura a lo social, a ver lo socioeducativo como importante y que puede luego potenciar el resto de proyectos y procesos que se están dando. (EG1)

Además, la necesidad que muestra el desarrollo de labores de Protección Comunitaria de personal técnico contratado, supone una ruptura del modelo clásico de militancia y participación

vecinal de carácter voluntario. Será necesario explicar que este personal técnico no viene a sustituir sino a apoyar y proponer iniciativas de participación popular (Alinsky, 2012; Fals, 1973).

Esa fórmula que conocíamos de equipo técnico y luego músculo de gente voluntaria y colaboradora eso no se entendió. [...] sí que gente más histórica nos reconocía que ellos habían hecho intentos de crear campamentos, ludotecas... y que siempre habían acabado por falta de relevo, entonces sí que veían la fórmula que presentábamos nosotras como algo más estable, o como con solidez o con intención de permanecer (EG1)

En ocasiones, cuando el desarrollo de estas dinámicas de Protección Comunitarias no supone la creación de un nuevo agente, sino que uno ya existente desarrolle nuevas funciones, también pueden surgir miedos y resistencias en torno a la pérdida de la esencia del proyecto, la necesidad de contar con personal contratado, o incluso de dejar de ser parte del tejido comunitario para convertirse en parte de la institución.

Que afecte a la dinámica dentro de la asociación, volver a depender de los liberados y que lleven la carga de trabajo. Pasar de ser un proyecto a ser un servicio, que afecte a los objetivos (D1)

Es por esto que es necesario aclarar desde el principio cómo se articula la relación con la institución y qué alcance tiene para las organizaciones el desarrollo de esta labor coordinada de Protección Comunitaria. Además es importante hacer ver que en muchas ocasiones no se trata de desarrollar funciones nuevas, protección del menor, sino dar un salto cualitativo en la calidad y forma en la que se da, con criterios y medios técnicos, y mayor coordinación con el nivel técnico de la Administración.

Reconocimiento a los derechos de las txikis, de las gaztes, y el que... antes ibas a una reunión y era, yo soy del S.A.P.C. del [barrio de Pamplona], ooh vale vale, muy bien haces todo muy bien [...] en muchas cosas sí que facilita nuestro trabajo... el reconocimiento de otros servicios, el reconocimiento institucional, no solo del Ayuntamiento la técnica, sí que nos puede venir bien (D1)

Una vez resueltas todas las dudas, superadas las reticencias y determinadas las funciones a desarrollar por personal técnico, voluntariado y Organizaciones Comunitarias, así como el alcance de la institución y la forma en la que se articula la relación entre organización, institución y comunidad, se habrán dado las condiciones necesarias para la puesta en marcha de un modelo de Protección Comunitaria integrado en el sistema de protección (Godas, 2022; Marquioni 2002).

8.4.2 El modelo institucional

Como se ha mencionado anteriormente, en este modelo no se propone que sea la institución quien lidere los procesos de Protección Comunitaria, sino que en las situaciones de ausencia de tejido comunitario, o en las que el tejido comunitario no cuenta con fuerza suficiente para poner en marcha un proceso de creación de una red de Protección Comunitaria, sea la Administración quien facilite la puesta en marcha de esta dinámica. No se trata de implantar un proyecto de protección, ya que no se pueden implantar desde fuera este tipo de recursos que requieren de la participación de la comunidad como sujeto y no como objeto de la acción, (Alinsky, 2012; Fals, 1973) Freire, 1970) sino de orientar y apoyar técnicamente el proceso de creación.

Para ello, y este tema se tratará con posterioridad, será necesario establecer la forma de entrada para un equipo técnico que desarrolle labores de agitación y movilización vecinal (Alinsky, 2012; Fals, 1973) en torno a la protección infanto-juvenil. No se trata de fomentar la creación de un equipo técnico de protección a la infancia, sino de la creación de una red comunitaria de protección a la infancia de la que este equipo técnico forme parte.

Era un proyecto mucho más centrado en la participación en el pueblo de la infancia y la juventud, no hacer una batería de actividades, como se suele hacer en las Casas de la Juventud más al uso, era un proyecto con un carácter preventivo, comunitario, de centrarse en el pueblo, de participar en esa vida del pueblo y generar una participación constante, mucho menos de consumo y más de participación activa (EG2)

En el caso analizado, esta entrada se produjo mediante la gestión de otro recurso municipal a partir del cual desarrollar el proyecto de Protección Comunitaria. Esta vía, si bien ha posibilitado que las dinámicas se desarrollen, ha supuesto confusión tanto a la institución como a la comunidad y a la asociación.

En ese primer comienzo lo que más llegaba era un “no entiendo” desde diferentes partes, institucionales, vecinos, txikis [...] Lo explicábamos pero fue necesario un tiempo en el que toda esa teoría bajase a la experiencia del día a día y entonces ahí ha sido cuando ya el pueblo lo ha empezado a ver, a comprender, pero no a nivel racional, si no “veo los procesos esos que me contabais” (EG2)

Al margen de la forma en la que se produce la entrada de este equipo técnico para el fomento de la creación de una red de Protección Comunitaria, lo importante es, por un lado, la labor que este desarrolla proponiendo nuevas formas de participación para la infancia, según el enfoque de derechos y siguiendo la metodología ya tratada anteriormente, al tiempo que por otro lado genera vínculos con el tejido asociativo existente en la comunidad para ir creando alianzas en pro de la protección infanto-juvenil.

Una cosa que es muy importante es no quedarnos en el lugar que la participación que se da aquí sacarla a la calle, y estar como presente en esa vida del pueblo de una forma real [...] la idea es tender puentes con diferentes personas o colectivos que participan en el pueblo (EG2)

Esta primera fase de participación tiene como objetivo la reflexión colectiva por parte de la comunidad sobre la situación de la infancia en la comunidad y la necesidad de la creación de una red de protección. Esta fase concluirá con la elaboración de un diagnóstico que determine a partir de qué necesidades es necesario empezar a trabajar (Alinsky, 2012; Fals 1973). A diferencia del anterior modelo presentado, este diagnóstico contará desde el principio con personal técnico, pero será necesario que tenga un carácter participativo y con un papel protagonista de los agentes de la comunidad.

Hicimos un diagnóstico participativo para a realizar el nuevo proyecto para ver qué necesidades había y como podía evolucionar el proyecto que se había diseñado en un comienzo [...] tanto con los grupos de participación como con los colectivos del pueblo, técnicas del Ayuntamiento y familias de txikis que participaban (E2)

A partir de este diagnóstico, en el que ha participado la comunidad, y tras un primer período de desarrollo de dinámicas con infancia y juventud en pro de un modelo de protección diferente, mucho más participativo e integrador de la comunidad en la que se desarrolla, se puede empezar a diseñar esa nueva etapa en la que la comunidad irá ganando protagonismo y el equipo técnico irá desarrollando labores de asesoramiento y acompañamiento, tal y como postula el método propuesto por Fals O Borda (1973) sobre investigación acción participativa.

Deseamos que la participación sea cada vez mayor y que esas personas mayores que participan en el proyecto sean los garantes de ese bienestar de los más txikis de forma ya mucho más, que no sean 4 o 5 personas, sino que sea ya muchísima gente la que participa aquí y que cada vez esa rueda sea tan grande que nuestra figura fuera de supervisión, de facilitador de las necesidades que puedan surgir y participar en los días puntuales del pueblo a un nivel mucho más potente generando espacios reales para infancia [...] la idea sería eso, que esto pueda casi funcionar solo (E2)

No obstante, esta fase todavía no se ha implementado en el recurso analizado, debido a que el servicio licitado a partir del cual se estaba llevando a cabo el proyecto de desarrollo de la red de protección está pendiente de renovación.

Este aspecto, el que hace referencia a la relación burocrático-formal entre la institución y las Organizaciones Comunitarias, nos lleva al último elemento a tratar dentro del análisis de resultados y que supone además el único interrogante al que esta investigación no ha podido dar una respuesta consensuada. Por un lado tanto las personas entrevistadas como la documentación consultada no muestran una fórmula para esta relación, contrato, convenio, concierto, subvenciones... que

garantice la continuidad de este modelo con independencia del grupo político que esté al frente de la Administración, como se vio en 2020 con el fin de los S.A.P.C., o la coyuntura económica existente, como sucedió con el fin de los conciertos en 2011 tras la crisis económica de 2008, como muestra la ilustración 3. Sin embargo los cuestionarios realizados indican un fuerte consenso a favor del concierto como forma de articular esa relación, si bien la fórmula debiera ajustarse al servicio a concertar ya que la actual Ley no lo permite.

En cualquier caso para llevar a cabo dinámicas de Protección Comunitaria, que muestran sus efectos a medio y largo plazo, es necesario dotar a la organizaciones de una estabilidad, tanto económica como de recursos y acceso, que garanticen su labor de manera permanente en el tiempo. Quizás en otra investigación especializada en cuestiones legales y de relaciones contractuales se pueda dar respuesta a este aspecto, pero en esta investigación no ha sido posible.

Creo que se podría volver a un contrato, un concierto, un convenio o lo que fuera porque en otros ámbitos no se cuestiona y funciona (EG1)

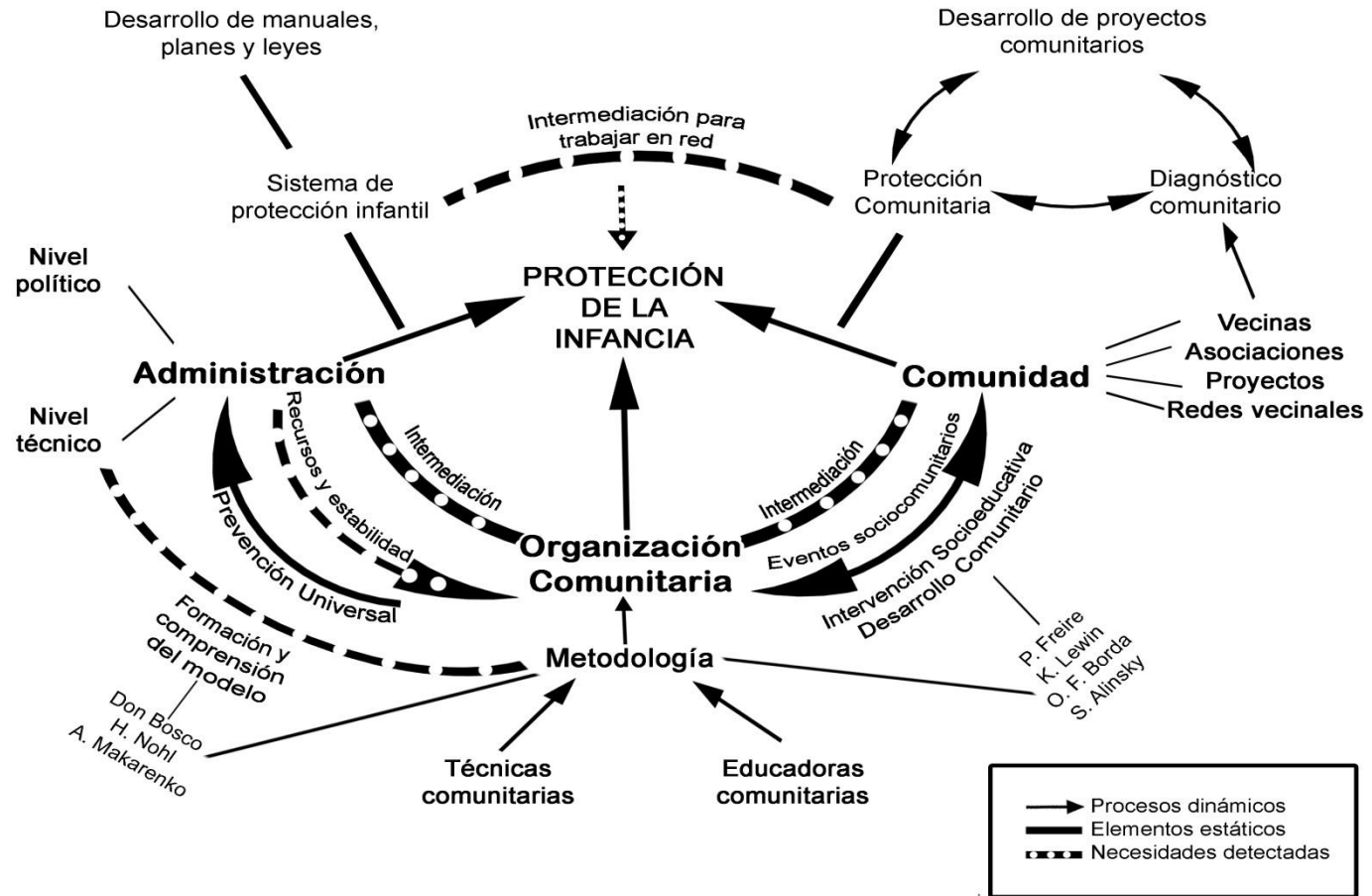
No conocemos lo suficiente para saber qué es lo que nos convendría a ese nivel (EG2)

Se puede volver a acabar, otro 2020 (D1)

A continuación se presenta la Ilustración 4 que pretende mostrar gráficamente y de manera resumida el análisis y la discusión de los resultados.

Ilustración 4

Representación gráfica del análisis y discusión de los resultados.



9. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES PRÁCTICAS

Esta investigación se ha desarrollado en un campo apenas tratado por la literatura como es el del desarrollo de servicios de protección por parte de una comunidad a partir de prácticas relacionadas con el enfoque socioeducativo de intervención. Esta integración de agentes comunitarios y vecinales dentro de la estructura formal de prestación de servicios de protección, e incluso su inclusión dentro de la Cartera de Servicios de Servicios Sociales de Gobierno de Navarra suponen ya de por sí motivos suficientes para haber desarrollado el trabajo.

Además la pertinencia de la investigación viene apoyada por la reforma desarrollada en la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, la cual pone encima de la mesa el papel específico que corresponde a la comunidad como sujeto activo dentro de la protección de la infancia y la adolescencia. Este aspecto resulta especialmente novedoso ya que sitúa a la comunidad lejos de la visión de objeto y la transforma en el sujeto que desarrolla la intervención. Dota además al conjunto de la población de responsabilidad y de posibilidad de desarrollar dinámicas protectoras a partir de la autoorganización y el empoderamiento, que tiendan hacia su propio desarrollo comunitario. Todos estos aspectos novedosos han sido recogidos y analizados en el presente trabajo lo que le da un carácter innovador y de aportación novedosa a la comunidad científica.

El trabajo ha recogido la necesidad de fomentar y propiciar el papel protagonista de los actores comunitarios a partir de dinámicas de autoorganización, autodiagnóstico, reconocimiento de derechos y empoderamiento, y desarrollo de dinámicas vecinales para el impulso de las propias comunidades, devolviendo así el papel protagonista a las personas que las conforman. Este hecho ha resultado de especial relevancia más si cabe en un tema tan sensible como es la protección de la población infanto-juvenil y en un contexto global que tiende al individualismo y la desarticulación de las redes de apoyo locales y de apuestas por contextos globales y globalizados.

Respecto a los objetivos establecidos en la investigación consideramos que se ha conseguido establecer un marco teórico común para el desarrollo de una metodología de intervención comunitaria con base socioeducativa, que permite desarrollar dinámicas de desarrollo comunitario y empoderamiento social, a partir de procesos liderados y organizados por las comunidades, cara a desarrollar programas acordes a las necesidades que estas mismas identifican.

Así, recupera teorías tanto para la intervención socioeducativa como de trabajo comunitario articuladas en torno al desarrollo de lo que hemos definido como Protección Comunitaria, a partir de conceptos como la prevención universal, la participación real y el enfoque de derechos.

Por otro lado define y delimita la metodología de intervención de las Organizaciones Comunitarias en base a esas fuentes teóricas, no solo respetando las especificidades de cada

contexto, sino convirtiéndolas en factores protectores integrados dentro de la intervención con la infancia y la adolescencia. Así el contexto y los agentes que lo conforman marcan la forma, las prioridades y el ritmo en que se desarrollan los elementos que se han identificado como comunes dentro de la metodología de la Protección Comunitaria, la cual redundando en su propio beneficio, en un ejercicio de desarrollo práctico de las teorías ecológicas sistémicas.

Este hecho ha destapado la relación bidireccional de la Protección Comunitaria, llevada a cabo en primera instancia por asociaciones u organizaciones relacionadas con infancia y juventud dentro de sus comunidades, en lo que se ha definido como un proceso permeable en el que, tanto las asociaciones como la comunidad desarrollan un intercambio constante de dar y recibir. Estos procesos conjuntos establecidos en torno al desarrollo de dinámicas que responden a las necesidades detectadas por la propia comunidad, lideradas por unos u otros agentes, y al fomento de la implicación de todos los agentes que forman parte de la comunidad, se naturalizan y dejan espacio a la participación real de todas las personas que conforman la comunidad, en lo que devienen auténticos actos sociocomunitarios.

Respecto a la intervención directa con menores, la investigación destaca, en la misma línea que proponen los últimos planes desarrollados por el Gobierno Foral, la necesidad de intervenir en los entornos y espacios naturales de la propia población beneficiaria. Este hecho favorece la generación de sinergias protectoras tanto con el grupo de iguales como con el resto del entramado comunitario, apoyándose por ejemplo en la referencialidad de agentes comunitarios clave; y mediante la cotidianidad de la intervención, en el aquí y el ahora de la plaza, la calle, o la tienda, en un modelo de intervención en donde el ritmo y los plazos están marcados por las necesidades de las menores.

Esta intervención se desarrolla por lo tanto en el marco de entornos de ocio y tiempo libre, naturales para la menor, de carácter voluntario y desde el carácter preventivo que tienen el fomento de la participación y el desarrollo del ejercicio de los derechos de los menores, y no en entornos cautivos, desnaturalizados y estigmatizantes como pueden ser otros espacios de intervención más clásicos del sistema de protección institucionalizado. Así los procesos no se basan en aleccionar o corregir, sino en educar mediante el acompañamiento y el respeto de la voluntad y el ritmo de cada participante, buscando que sea la propia persona quien detecte cuál es el momento propicio para dar los pasos del proceso de intervención.

La labor preventiva se ha definido por lo tanto como el desarrollo pleno de las capacidades de cada persona, conocedora y reivindicadora de ser sujeto de derecho independientemente de su sexo, edad, etnia, clase social... y con la capacidad y convencimiento de poder participar en la vida social de su entorno para transformarlo en su mejor versión posible, hecho del que se beneficiará tanto ella misma como toda la comunidad.

Siguiendo con los objetivos con los que se iniciaba la investigación, se ha determinado la forma en que este tipo de recurso se debe relacionar con el resto de agentes de protección institucionalizados, más allá de su propia intervención directa con menores. El desarrollo de redes de protección a la infancia y a la adolescencia conformadas por la totalidad de los agentes de la comunidad se ha revelado como principal aportación de estas organizaciones al entramado del sistema de protección. Así se ha establecido la importancia del papel de servir como puente entre la Administración y la comunidad, como elemento que cohesione ambos universos tan desconectados y facilite la superación de desconfianzas y reticencias pasadas.

La investigación también establece como la cotidianidad, la referencialidad y el estar diariamente en las calles y plazas en donde se desarrolla la acción vecinal hacen de las Organizaciones Comunitarias testigos de primera mano de las dinámicas perniciosas o protectoras que se dan en las comunidades y suponen la posibilidad de establecer rápidamente diagnósticos para el desarrollo de intervenciones conjuntas, lo que facilita y agiliza la puesta en marcha de protocolos de protección de menores. Las personas consultadas, no obstante, refieren dificultad a la hora de trabajar conjuntamente en red con la Administración debido al desconocimiento de esta respecto a su labor y a la metodología de intervención comunitaria en un sentido clásico del mismo, por lo que ahí se evidencia la necesidad de desarrollar dinámicas formativas o de intercambio que faciliten el entendimiento entre todas las partes implicadas. Además los diferentes ritmos y protocolos de intervención en base a los que trabajan unos y otros, assemblearios y horizontales para las organizaciones, y burocratizados y verticales para la Administración, hacen complicado el encaje de intervenciones conjuntas en situaciones de urgencia.

Este trabajo, además, ha servido para evidenciar los diferentes itinerarios a partir de los cuales se puede crear este tejido protector comunitario, lo que garantiza el acceso al mismo para todas las comunidades independientemente de la urdimbre comunitaria con la que cuenten. Este hecho supone posibilitar la universalización del modelo mediante la ruptura del concepto clásico de militancia y participación vecinal, basado en escenarios de confrontación comunidad/Administración por un lado, y de militancia voluntaria frente a la necesidad de personal asalariado, por otro. Así la investigación demuestra cómo, superando esos elementos, se puede establecer un salto cualitativo en la calidad de la atención y en el desarrollo de dinámicas comunitarias, siempre y cuando exista voluntad real por parte de la Administración de hacerse a un lado cuando así lo establezca el proceso, que terminen por resultar beneficiosas para todas las partes implicadas.

Ha quedado constatado también que, superados procesos de formación totalmente independientes de la Administración como fueron los de creación de Organizaciones Comunitarias hace años, es necesaria la implicación por parte de la Administración tanto en la facilitación de la puesta en marcha de los servicios, mediante la colaboración en la elaboración de diagnósticos, cesión

de locales... como en la provisión de recursos, económicos, materiales y de permisos, para el desarrollo de las dinámicas protectoras.

A lo largo de la investigación ha quedado evidenciado que los agentes comunitarios reconocen la oportunidad que a este respecto ha supuesto la irrupción de la comunidad en la Ley de protección a la infancia, y debería suponer el empujón necesario para establecer dinámicas de trabajo conjuntas que se adapten a ambas realidades. Así el presente trabajo ha establecido dos vías para la puesta en marcha de dinámicas de Protección Comunitaria que deberían poder ser adaptables a la práctica totalidad de los contextos de la Comunidad Foral de Navarra.

No obstante y sin perjuicio de todo lo anteriormente mencionado reconocemos el carácter urbanocéntrico de esta investigación, motivado por la falta de recursos, tanto temporales como económicos, que habrían permitido comprobar si realmente estas fórmulas propuestas son igualmente válidas para entornos rurales.

Finalmente la presente investigación no ha podido resolver la fórmula contractual o formal en torno a la que se debiera articular la relación entre la Administración y las Organizaciones Comunitarias para el desarrollo de las labores de protección. Por un lado ha quedado patente que las Organizaciones Comunitarias no pueden formar parte de la Administración, ya que en ese hecho reside la potencialidad de su capacidad para la intervención directa en la comunidad, y que, además, las organizaciones desarrollan más labores que las de protección a la infancia y adolescencia, o al menos de formas que van más allá de lo que la Administración puede considerar asumible dentro del desarrollo de una relación de prestación de servicio. Su forma de organización basada en relaciones horizontales y funcionamiento asambleario choca frontalmente con la forma en la que se organiza la Administración, muy necesitada de canales formales de comunicación claramente establecidos, y de descarga de responsabilidades.

Por otro lado ha quedado evidenciada la desconfianza y recelos por parte de las organizaciones cara a trabajar conjuntamente y de manera transparente con la Administración, en especial por los intereses partidistas que se le atribuyen, lo que refiere problemas para el control de las labores desarrolladas tal y como establece la Ley.

Queda pendiente por lo tanto para futuras investigaciones la búsqueda de una fórmula que permita articular legalmente esta relación y que sirva, por un lado, para dotar de estabilidad a las Organizaciones Comunitarias más allá de la duración de una legislatura política, lo que como se ha visto en el presente trabajo redundaría directamente sobre el bienestar de las población infanto-juvenil; y por otro lado, para establecer la forma en que la Administración se sienta cómoda trabajando con organizaciones que escapan a su control pero que son las únicas capaces de desarrollar un servicio establecido por la Ley.

El hecho de no haber podido establecer esta fórmula contractual en torno a la que articular el encaje legal de las Organizaciones Comunitarias dentro del desarrollo de sus labores con la Administración no debe no obstante ocultar otras propuestas de implementación práctica que ha evidenciado esta investigación.

En primer lugar es necesario establecer y delimitar, tal y como lo ha hecho esta investigación las bases de la metodología de intervención comunitaria, de forma que quede concretada la forma en la que se desarrolla la Protección Comunitaria, a qué criterios corresponde, cuál es su población beneficiaria directa e indirecta, y en qué plazos de consecución de resultados se mueve. A este respecto esta investigación ha delimitado todas estas cuestiones con rigurosidad y consenso por parte de las Organizaciones Comunitarias consultadas.

Una vez establecidos estos elementos es necesario formar al personal técnico de la Administración en esta metodología de trabajo, no para que sean ellas quienes la desarrollen, sino para que comprendan el alcance y posibilidades del trabajo conjunto con las Organizaciones Comunitarias. Del mismo modo será necesario establecer un organigrama que sitúe a estas organizaciones en un plano de igualdad como programa diferenciados junto al resto de programas municipales o forales de protección. Este hecho se revela como muy importante ya que del trabajo en igualdad y del reconocimiento mutuo es en donde se han demostrado los mejores resultados a lo largo de la investigación.

Es importante también comenzar a facilitar, a partir de las fórmulas propuestas en este trabajo, la creación de las condiciones que posibiliten la puesta en marcha de Organizaciones Comunitarias de protección a la infancia en cuantas más comunidades sea posible, estableciendo desde el principio los derechos y deberes de cada una de las partes, y su papel y alcance en las diferentes fases del proceso, teniendo claro que la finalidad última es que sea la comunidad quien se haga cargo del mismo.

Respecto a la relación con la Administración en su parte política se deberían establecer unos criterios de funcionamiento que permitan a las Organizaciones Comunitarias centrarse en el desarrollo de las tareas de protección, simplificando la burocracia, tanto la destinada a conseguir recursos, como la forma en la que se establezca el control/transparencia del servicio. A este respecto destacamos la posibilidad más que aceptada de desarrollar una figura de facilitación o intermediación entre Administración y organizaciones, que contando con el reconocimiento de ambas partes, pueda encargarse de desarrollar estas tareas y servir como canal de comunicación entre ambas.

Por último, y sea cual sea la forma en la que se establezca la relación formal con las Organizaciones Comunitarias, es evidente que urge que esta se desarrolle cuanto antes ya que la actual situación solamente contribuye a desgastar a las personas que están desarrollando estas

funciones en condiciones de precariedad e inestabilidad. Mantener el tejido comunitario, máxime cuando este se encarga de desarrollar funciones a las que no llega la Administración, debe ser una prioridad para cualquier administración, ya que el fomento de la participación social es una de las bases de cualquier sociedad que se considere democrática.

BIBLIOGRAFIA

- Alinsky, S. (2012). Tratado para radicales. *Manual para revolucionarios pragmáticos*. (Traducción de Marta Alvarez). Traficantes de sueños.
- Ayuntamiento de Pamplona (2015). *Diagnóstico social de infancia y adolescencia de la ciudad de Pamplona*. Ayuntamiento de Pamplona.
- Ayuntamiento de Pamplona (2018). *I Plan municipal de infancia y adolescencia 2018 – 2022*. Ayuntamiento de Pamplona.
- Arroyo, M. (1985). ¿Qué es la Pedagogía Social?. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 257 (37), 203-215.
- Bosco, J. (1877). *Reglamento para las casas de la congregación de San Francisco de Sales*. Tipografía Salesiana
- Bosco, J. (1879). *Memorias de Oratorio*. Tipografía Salesiana.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós.
- Buztintxureandotxuri (5 de abril de 2022). *Galerna* [Archivo de video]
https://www.youtube.com/watch?v=x6RtJrwo1Bg&ab_channel=BuztintxureandoTxuri
- Colmenares, A. M.; Piñero, M. L. (2008). La investigación acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. *Laurus revista de educación*, 14 (27), 96-114.
- De Bono, E. (2005). *Seis sombreros para pensar*. Granica
- Denzin, N y Lincoln, Y. (2012). *El campo de la investigación cualitativa. Manual de Investigación Cualitativa*. Vol I. Gedisa.
- Diéguez, A (2002). Tres modelos de Intervención Comunitaria: K. Lewin, S. Alinsky, O. Fals Borda. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 27.
- Fals Borda, O. (1973). Reflexiones sobre la aplicación del método de estudio-acción en Colombia. *Revista Mexicana de Sociología*, 35, (1) 49-62.
- Fals Borda, O. (1980). *La ciencia y el pueblo*. Punta de Lanza.
- Fantova, F. (2020). Líneas de innovación para nuestros servicios sociales. *Revista de Treball Social*, 219, 53-69.
- Flick, U. (2015). *El diseño de Investigación Cualitativa*. (2ª ed.). Morata.
- Freire, P. (1970). *La pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.

Freire, P. (2006). *La pedagogía de la autonomía*. Siglo XXI.

Gobierno de Navarra (2001). *Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social en la Comunidad Foral de Navarra*. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Gobierno de Navarra (2017). *II Plan integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023*. Subdirección de familia y menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Gobierno de Navarra (2019). *II Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. Vol 1*. Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Godas, X. (2022). De las comunidades a la acción social. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria- Revista de servicios sociales*, 76, 99-108.

Hart, R. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. Ensayos Innocenti, 4. Unicef

Jauregui, A. (2014). *La Prevención en el Sistema de Protección a la Infancia de la Comunidad Foral de Navarra: Realidades, perspectivas y propuestas desde un enfoque socioeducativo*. [Tesis de doctorado, Universidad Pública de Navarra] Academica-e.

Jáuregui, A. (2016). Modelos Socioeducativos de acción preventiva en el Sistema de Protección a la Infancia de Navarra. En Carbonero, D. Raya, N. Caparros, N. y Gimeno, C. Coordinadores (2016) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Rioja.

Jauregui, A. (17 de julio de 2017). *El protagonismo infantil comunitario como estrategia socioeducativa de protección a la infancia en barrios*. Comunicación presentada en el Simposio: Infancia y Cambios Sociales en el 4º Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. Universidad de Salamanca, España. Recuperado de:

<https://www.observatoriodelainfancia.es/participanda/sandubitxiak/>

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. (2ª ed.). Morata.

Labrador, C. (2002). Antón Semionovich Makarenko y la educación de adolescentes y jóvenes en riesgo social. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, 267, 35-39.

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Boletín Oficial del Estado n175 de 16 de agosto de 1982.

Lillo, N. y Roselló, E. (2004). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Narcera S.A.

- Makarenko, A. S. (1979) .*Colectividad y educación*. Nuestra Cultura.
- Makarenko, A. S. (2001). *Poema Pedagógico*. Akal.
- Marquioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo teoría y metodología de la intervención comunitaria*. Editorial Popular.
- Marquioni, M. (2002). Organización y desarrollo de la comunidad la intervención comunitaria en las nuevas condiciones sociales. En Sarrate, M.L. (Coord.) *Programas de animación sociocultural*. 455-482. Universidad Nacional de Educación a distancia UNED.
- ONU (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. New York.
- ONU (1989). *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York.
- ONU (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. New York.
- Pérez, G. (2003). *Pedagogía social – Educación Social*. Narcea.
- Parlamento de Navarra (2005). *Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia*. Pamplona
- Parlamento de Navarra (2008). *Decreto foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la cartera de servicios sociales de ámbito general*. Pamplona
- Parlamento de Navarra (2022). *Ley Foral 12/2022 de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad*. Pamplona
- Rincón, J.C. (2016) Hermann Nohl: educación y pedagogía. *Bondón Revista de pedagogía*. 68 (3) 107-130.
- Ruiz, J. I. (2009). *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto.
- Sárrate, M. L. y Hernando Sanz, M. Á. (2009). *Intervención en pedagogía social: espacios y metodologías*. Narcea Ediciones.
- Trilla, J. (1999). Tres pedagogías del ocio y una más. *Educación Social: Revista de intervención socioeducativa*. 11. 54-71.
- UNICEF (2002). *El enfoque basado en los derechos de la niñez. Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF

ANEXOS

Guión dinámica (D1)

Antes de comenzar con la dinámica vamos a construir una línea de tiempo de la asociación que nos ayude a tener la perspectiva histórica de los diferentes momentos que se han vivido en la intervención con menores, y la forma en que se ha mantenido la relación con la Administración.

(Crear línea de tiempo, establecer años, tipo de relación contractual, tipo de legitimidad que aporta cada evento...)

La dinámica que vamos a desarrollar se llama “Seis sombreros para pensar”.

En ella reflexionaremos sobre diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de la protección con menores en la asociación, y en una hipotética vuelta a la relación con la Administración en forma de servicio.

Yo os iré presentando diferentes sombreros de colores, y cada color simbolizará un aspecto sobre el que trabajar. Los colores son:

- BLANCO (Examina hechos, cifras, datos, información, tanto formal como informal)
- ROJO (intuición, sensaciones, corazonadas...)
- AMARILLO (optimismo, lógica positiva)
- VERDE (creatividad, diferentes ideas, alternativas, distintas vías, propuestas...)
- NEGRO (Precaución, juicio, valoración, lógica, evidencia, consecuencias, debilidades...)
- AZUL (Control, organización, orquestación, centrar el tema y expresar propósitos; tomar decisiones; llegar a conclusiones; elaborar un mapa mental o plan; pensar sobre el propio proceso de pensamiento)

La idea es que vayáis lanzando ideas en grupo que yo iré recogiendo en la pizarra para ir trabajándolas. (Orden de los sombreros)

1. Rojo: ¿Qué sensación nos produce este tema? ¿Creemos que va a servir de algo? ¿Cómo nos hace sentir recordar el pasado? ¿Y pensar en el futuro?
2. Amarillo: ¿Qué sacaríamos de todo esto? ¿Qué tendría de bueno para la asociación? ¿Y para los txikis y familias? ¿Y para la labor que desarrollamos? ¿Qué nos podría traer de bueno en concreto?
3. Negro: ¿Qué tendría de malo volver a ser un servicio? ¿Para la asociación? ¿Para los txikis y familias? ¿Cuáles son los principales problemas que vemos a priori?
4. Blanco: ¿Qué nos gustaría necesitaríamos saber para llevarlo a cabo? ¿Qué es lo más importante? ¿qué queda fuera de nuestro control?

5. Verde: ¿Cómo nos gustaría que fuera? ¿En la relación con el ayunta/ Servicios sociales, Gobierno de Navarra/Otras asociaciones? ¿Cómo lo podríamos lograr? ¿Qué alternativas hay? Lluvia de ideas
6. Azul: ¿Con qué nos quedamos para la nueva propuesta?
7. Negro: ¿Qué nos parece esta nueva propuesta? ¿Qué problemas tiene? ¿Estamos conformes?
8. Rojo: ¿Qué sensación nos deja esto?

Guión entrevista grupal 1 (EG1)

¿Cómo fueron los comienzos de la asociación?

- Motivación
- Apoyos
- Creación de red vecinal/preexistente
- Cómo se crea una asociación comunitaria

¿A partir de que elementos metodológicos se desarrolla la intervención? ¿Qué hacéis, y cómo lo hacéis?

- ¿Por qué así?
- ¿Por qué desde el ocio?
- ¿Por qué con toda la comunidad y no focalizado?
- ¿Qué papel tiene la comunidad?
- ¿Qué principios rigen la intervención?

¿Cómo es la relación con las instituciones?

- A nivel político.
- A nivel técnico. Acompañamiento (U.B., Servicios sociales...)
- ¿Hay legitimidad, reconocimiento?
- Qué recursos necesitáis? ¿Cómo los conseguís?
- Beneficios / inconvenientes de que la relación sea así. (Autonomía, libertad, precariedad...)
- Desarrollo comunitario y servicio institucionalizado, ¿son compatibles? Cuando los intereses son contrapuestos...
- Si no fuese así esta relación, ¿cómo nos gustaría que fuera? Contrato, concierto, convenio, etc...

¿Qué valoración hacéis del final de los S.A.P.C.?

¿Queréis añadir algo más?

Guión entrevista grupal 2 (EG2)

Comienzos:

- Explicar el proyecto en el marco de la casa de la juventud.
- ¿Cómo se inicia el proyecto?
- ¿qué supone para la casa de la juventud y para el proyecto de protección?
- ¿Cómo era/es la relación con la comunidad fuera de la casa?
- ¿Qué pasa con las txikis que aún no son “jóvenes”? Edad.

Programas del proyecto.

- Tipo de actividades con menores.
- Principales cambios respecto a modelos anteriores de gestión.
- Relación con la comunidad, creación de red comunitaria. Participación en la red. Papel dentro de la red comunitaria.
- Relación con la institución:
 - El Ayuntamiento → ¿Aceptan el proyecto? ¿Cómo encajan proyecto y metodología con una gestión tan diferente a lo que se venía haciendo?
 - Servicios Sociales → ¿Se hace seguimiento/acompañamiento de menores en situaciones especiales?, ¿y de los que no están en situaciones especiales? ¿Se reconoce/legitima desde Serv. Soc. el proyecto?
 - ¿Está el proyecto dentro de la Ley foral de protección a la infancia y adolescencia de 2022? ¿Son una Organización Comunitaria? ¿Quieren serlo?

Futuro:

- ¿Cuál sería la evolución ideal del proyecto en un futuro?
- ¿Qué trabas se identifican para que se de ese futuro ideal?
- ¿Otra forma de relación con la institución? Ventajas e inconvenientes.

¿Queréis añadir algo más?

Cuestionario de validación (EV)

Cuestionario sobre las Organizaciones Comunitarias

Este cuestionario forma parte de una investigación para un Trabajo Fin de Máster relacionado con la Ley Foral 12/2022 de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad. En concreto pretende desarrollar el apartado referido al papel de las Organizaciones Comunitarias en la protección de las menores.

Como persona que formó parte del equipo técnico de un S.A.P.C. te pido que respondas a estas preguntas en relación a tu experiencia como técnica. Todos los datos que se recojan serán tratados de manera anónima y solo serán utilizados para esta investigación. Por favor marca solo una respuesta salvo en las ocasiones en las que se indique lo contrario.

¿En que S.A.P.C. trabajaste?

¿Conoces el contenido de la Ley de infancia aprobada por el parlamento de Navarra en 2022 y el papel de las Organizaciones Comunitarias dentro del sistema de protección?

- Sí
 No

¿Crees que se puede considerar a las asociaciones que desarrollaban los S.A.P.C. como Organizaciones Comunitarias?

- Sí
 No *(Ir a la pregunta 23)*

METODOLOGIA

Si bien dentro de la metodología de intervención el contexto determina la forma en que se lleva a cabo, existe una base común para dicha metodología.

- Estoy de acuerdo
 La metodología debe ser la misma independientemente del contexto
 El contexto determina completamente la metodología y no existe una base común. *(Ir a la pregunta 7)*

Cuáles son los principales elementos de esta metodología

(Señala las 5 que consideres más importantes)

- Promoción de los derechos de la infancia
- Fomento de la participación infanto juvenil real
- Desarrollo de redes de apoyo sociocomunitarias
- Desarrollo de los ODS
- Desarrollar actividades para menores en situación de riesgo de desprotección
- Acompañar a menores en situación de desprotección
- Desarrollar actividades que respondan a las necesidades infanto juveniles
- Facilitar la implicación de la comunidad en los proyectos y procesos que se desarrollen desde las organizaciones
- Participar de las dinámicas dela red comunitaria del lugar en el que se desarrollan las actividades desde la mirada de la infancia
- Fomentar y apoyar la autogestión de actividades por parte de la población infanto juvenil
- Desarrollar actividades a partir de personal técnico acreditado para asegurar la calidad de las mismas

Las actividades a desarrollar por parte de las Organizaciones Comunitarias deben ir dirigidas

Marca solo un óvalo.

- A menores en situación de riesgo de desprotección
- A toda la población infanto juvenil
- A toda la población infanto juvenil reservando plazas para menores en situaciones de especial vulnerabilidad

PROTECCIÓN COMUNITARIA

La protección que se desarrolla desde las Organizaciones Comunitarias

- Es preventiva, dirigida a toda la población y de participación voluntaria
- Es preventiva, principalmente dirigida a menores en situaciones de dificultad
- Es preventiva y de obligada asistencia para menores derivados del sistema de protección

En el desarrollo de las dinámicas de prevención

- Participa el personal técnico de la asociación junto con personal de servicios sociales
- Participa personal de la asociación, técnicas y voluntarias, junto con personal de servicios sociales

- Participa personal de la asociación, técnicas y voluntarias y miembros de la red comunitaria, junto con personal de servicios sociales
- Son los servicios sociales quienes determinan quién participa y cómo según el caso

La actividad preventiva y protectora de desarrollo comunitario

- Solo debe dirigirse a los y las menores en situación vulnerable y sus familias
- Debe dirigirse a los y las menores en situación vulnerable, sus familias y el entorno
- Debe dirigirse a la totalidad de la comunidad, tanto personas como recursos.

RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN POLÍTICA

Se entiende por institución al organismo público responsable del servicio, Ayuntamiento, Gobierno de Navarra...

Para el desarrollo de un servicio de Protección Comunitaria, la mejor fórmula para establecer la relación entre institución y Organización Comunitaria sería:

- Contrato
- Convenio
- Concierto
- Línea de subvenciones
- Otros: _____

En los lugares en los que no haya tejido comunitario suficiente para poner en marcha un proyecto de Protección Comunitaria

- La institución podrá licitar libremente la puesta en marcha del servicio
- La institución podrá licitar la puesta en marcha del servicio a condición de que el proceso sea participativo y que genere agentes comunitarios que se hagan cargo del mismo
- No se puede desarrollar un proyecto de Protección Comunitaria

La institución proveerá a las Organizaciones Comunitarias de

Marca tantas como creas oportunas

- Recursos materiales para el desarrollo de actividades
- Un espacio donde desarrollar actividades
- Personal técnico municipal
- Financiación para contratar personal técnico propio
- Permisos y licencias para el desarrollo de actividades en la vía pública
- Facilidades para el uso de recursos e instalaciones públicas

Otros: _____

La institución podrá exigir a las Organizaciones Comunitarias como forma de control del servicio

- Una memoria de las actividades y las participaciones que desarrolla
- Una memoria de las actividades y los datos de las participantes en las mismas
- Un proyecto anual y una memoria del cumplimiento del mismo
- Una memoria de las actividades desarrolladas
- Memoria y justificación de las actividades desarrolladas
- Otros: _____

El principal problema en la relación entre la institución y las Organizaciones Comunitarias es:

(Elige un máximo de 3 respuestas)

- La institución no entiende el modelo de intervención que proponen las organizaciones
- La institución no puede controlar lo que hacen las organizaciones
- Las organizaciones tienen una forma de funcionamiento que no es acorde al desarrollo de un servicio para la Administración
- A la institución no le interesa un modelo de intervención que fomenta el empoderamiento comunitario y le deja al margen
- Los intereses partidistas se interponen a los intereses de la población infanto juvenil
- Las Organizaciones Comunitarias están demasiado politizadas
- Las Organizaciones Comunitarias no aceptan el control de la institución
- Otros: ____

¿Crees que la presencia de un mediador/intermediario facilitaría la relación entre institución y organizaciones y facilitaría su trabajo?

- No
- Sí, si ese mediador fuera designado por la institución
- Sí, si ese mediador fuera designado por las organizaciones
- Sí, si ese mediador fuera designado conjuntamente por institución y organizaciones

En el caso de desarrollar un servicio para la institución, se considerará que:

- Es toda la organización quien lo presta
- Solo lo desarrolla el personal técnico y educadores voluntarios determinados

En el período que dure la concertación del servicio

- Todas las actividades que desarrolle la organización se considerarán relacionadas con el servicio
- No todas las actividades que desarrolle la organización se considerarán como parte del servicio

RELACIÓN CON LA PARTE TÉCNICA DE LA INSITUCIÓN

Agentes institucionales del sistema de protección, Unidad de Barrio, Servicios Sociales...

En la relación con el sistema de protección

- El papel de las organizaciones y las labores a desarrollar lo determinará Servicios Sociales
- Las organizaciones deben tener total libertad de actuación
- Las organizaciones y Servicios Sociales trabajarán preferentemente de manera coordinada y en red

Existe un desconocimiento generalizado por parte del personal técnico institucional del papel que desarrollan las Organizaciones Comunitarias dentro del sistema de protección

- Sí
- En general sí, pero hay excepciones
- No

Los servicios de protección institucionalizados (Unidad de Barrio, Servicio Social de Base) no desarrollan labores de prevención

- Estoy de acuerdo
- Hacen algo pero no es su prioridad
- No estoy de acuerdo

Los servicios de protección institucionalizados no se relacionan con la comunidad para desarrollar su labor

- Estoy de acuerdo
- No estoy de acuerdo

El trabajo conjunto entre Organizaciones Comunitarias y servicios técnicos institucionalizados

Señala las 3 que consideres más importantes

- Fomenta el trabajo en red con otros agentes de la comunidad
- Sirve de puente entre lo institucional y lo comunitario
- Convierte a las Organizaciones Comunitarias en parte de la institución
- Permite una atención más completa a las menores y sus familias
- Involucra a toda la comunidad en la protección de la infancia y la juventud
- En ocasiones obliga a las organizaciones a renunciar a sus principios y valores
- Permite dar una respuesta rápida y sobre el terreno a situaciones de desprotección

¿Quieres añadir algo más?

**MILA ESKER PARTE HARTZEAGATIK
MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN**

